

# GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 061 Ordinaria de 19 de diciembre de 2012

MINISTERIO

Ministerio de Finanzas y Precios

Resolución No. 426/12

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2012 AÑO CX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 61

Página 2013

#### MINISTERIO

#### FINANZAS Y PRECIOS

##### RESOLUCIÓN No. 426-2012

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo No. 3944, de fecha 19 de marzo de 2001, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, fueron aprobados con carácter provisional hasta tanto sea adoptada la nueva legislación sobre la Organización de la Administración Central del Estado, el objetivo, las funciones y atribuciones específicas de este Ministerio entre las que se encuentran las establecidas en el Apartado Segundo, numeral 19, de elaborar y en su caso, proponer la legislación y los sistemas que aseguren la integridad y el control financiero de los intereses del Estado cubano en entidades públicas, privadas y asociaciones con capital extranjero, incluyendo los principios, normas y procedimientos de contabilidad y costos.

POR CUANTO: La Resolución No. 235, de fecha 30 de septiembre de 2005, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, puso en vigor las Normas Cubanas de Información Financiera como base para el registro de los hechos económicos en las entidades del país.

POR CUANTO: La Resolución No. 400 de fecha 12 de diciembre de 2011, dictada por quien resuelve, actualizó la Sección IV de la disposición enunciada en el Por Cuanto anterior, al establecer el Clasificador de Cuentas para la Actividad Empresarial que consta de dos anexos, el Anexo No. 1 Nomenclador de Cuentas para la Actividad Empresarial y el Anexo No. 2 Uso y contenido de las Cuentas para la Actividad Empresarial.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta JUCEPLAN-CEF-CEP-CEE de fecha 18 de febrero de 1989 puso en vigor los Lineamientos Generales para la Planificación, Registro, Cálculo y Análisis del Costo que en estos momentos es necesario modificar por este Ministerio.

POR CUANTO: En la aplicación práctica del instrumento metodológico referido en el Por Cuanto Tercero de la presente, se han detectado elementos que necesitan ser incorporados o modificados por lo que resulta necesario realizar un proceso de actualización de dicho clasificador y consecuentemente dejar sin efecto el vigente contenido en la propia Resolución No. 400 de fecha 12 de diciembre de 2011.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas en el Apartado Tercero, numeral Cuarto del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros,

#### Resuelvo:

PRIMERO: Modificar la Sección IV Nomenclador y Clasificadores del Manual de Normas Cubanas de Información Financiera, puesta en vigor por la Resolución No. 235, de fecha 30 de septiembre de 2005 de este Ministerio, con los anexos Nos. 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

a) ANEXO No. 1 NOMENCLADOR DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, UNIDADES PRESUPUESTADAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL Y EL SECTOR COOPERATIVO AGROPECUARIO Y NO AGROPECUARIO, que contiene quince (15) páginas.

b) ANEXO No. 2 USO Y CONTENIDO DE LAS CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, UNIDADES PRESUPUESTADAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL Y EL SECTOR COOPERATIVO AGROPECUARIO Y NO AGROPECUARIO, que contiene ochenta y cinco (85) páginas.

SEGUNDO: Excluir del costo de producción los impuestos, tasas y contribuciones y consecuentemente modificar los Lineamientos Generales para la Planificación, Registro, Cálculo y Análisis del Costo, según corresponda.

TERCERO: Los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Interior, adecuan a sus particularidades, el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUARTO: Las unidades presupuestadas de tratamiento especial, autorizadas por este Ministerio, aplican lo establecido para la actividad empresarial en materia contable.

QUINTO: Autorizar a las entidades que utilizan sistemas contables financieros, soportados sobre tecnologías de la información a adecuar la codificación de las subcuentas de uso obligatorio en lo referido a la utilización del número cero a la izquierda de la codificación.

SEXTO: La presente Resolución se aplica a las operaciones realizadas a partir del inicio del ejercicio contable del año 2013.

SÉPTIMO: Derogar la Resolución No. 400 de fecha 12 de diciembre de 2011, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este organismo.

Dada en La Habana, a 3 de diciembre de 2012.

**Lina Olinda Pedraza Rodríguez**  
Ministra de Finanzas y Precios

#### ANEXO No. 1

### NOMENCLADOR DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, UNIDADES PRESUPUESTADAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL Y EL SECTOR COOPERATIVO AGROPECUARIO Y NO AGROPECUARIO

**CÓDIGOS            NOMBRE DE LA CUENTA**

#### 10. ACTIVOS

##### 10.1 ACTIVOS CIRCULANTES

101 A 108	EFFECTIVO EN CAJA
109 A 119	EFFECTIVO EN BANCO Y EN OTRAS INSTITUCIONES
120 A 129	INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES
130 A 133	EFFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
	0010            DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020            FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030            EN EL EXTRANJERO
	0040            DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050            SECTOR COOPERATIVO
	0060            PERSONAS NATURALES
134	CUENTA EN PARTICIPACIÓN
135 A 139	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
	0010            DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020            FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030            EN EL EXTRANJERO

CÓDIGOS	NOMBRE DE LA CUENTA
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
140	PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS
141	PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES
142	PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS A COBRAR A CORTO PLAZO
143	SUSCRIPTORES DE BONOS
146 A 149	PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
150 A 153	PAGOS ANTICIPADOS DEL PROCESO INVERSIONISTA
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
154	ADEUDOS CON COBROS DIFERIDOS (USO EXCLUSIVO DE EMPRESAS DE SEGURO)
155	INMUEBLES PARA COMERCIALIZAR
156	DERECHO DE SUPERFICIE PARA COMERCIALIZAR
157	TERRENOS PARA COMERCIALIZAR
161 A 163	ANTICIPOS A JUSTIFICAR
164 A 166	ADEUDOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO
	0001 IMPUESTO SOBRE VENTAS
	0002 IMPUESTO SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
	0003 ARANCELES DE ADUANA
	0004 IMPUESTO SOBRE UTILIDADES
	0005 IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES
	0006 IMPUESTO SOBRE LOS RECURSOS
	0007 OTROS IMPUESTOS
	0008 CONTRIBUCIONES
	0009 TASAS
	0010 INGRESOS NO TRIBUTARIOS
	0011 RENTAS DE LA PROPIEDAD

<b>CÓDIGOS</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>
0012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
0013	INGRESOS DE OPERACIONES
0014	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL
0015	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
0016	OTROS RECURSOS FINANCIEROS
0020	INVALIDEZ PARCIAL
0030	LICENCIAS DE MATERNIDAD
0040	REINTEGRO APORTE DE MICROBRIGADA
0090	OTROS
167 A 170	ADEUDOS DEL ÓRGANO U ORGANISMO
171	ADEUDOS CON EL FONDO PRESUPUESTARIO (USO EXCLUSIVO DE ENTIDADES AUTORIZADAS)
172	REPARACIONES GENERALES EN PROCESO
173 A 180	INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR
181	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR
182	INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR – REASEGUROS ACEPTADOS
183	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
184	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
185	PARTES Y PIEZAS DE REPUESTO
186	ENVASES Y EMBALAJES
187	ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS
188	PRODUCCIÓN TERMINADA
189	MERCANCÍAS PARA LA VENTA
190	MEDICAMENTOS
191	BASE MATERIAL DE ESTUDIO
192	VESTUARIO Y LENCERÍA
193	ALIMENTOS
194	INVENTARIOS DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN
195	INVENTARIOS DE MERCANCÍAS DE EXPORTACIÓN
196	PRODUCCIÓN AUXILIAR TERMINADA
205 - 207	OTROS INVENTARIOS
208	INVENTARIOS OCIOSOS
209	INVENTARIOS DE LENTO MOVIMIENTO
211	CRÉDITOS DOCUMENTARIOS
	<b>10.2 ACTIVO A LARGO PLAZO</b>
215 A 217	EFEITOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
0010	DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0020	FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO

<b>CÓDIGOS</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
218 A 220	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
221 A 224	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A COBRAR A LARGO PLAZO
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
225 A 234	INVERSIONES A LARGO PLAZO O PERMANENTES
235	INMUEBLES PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO
236	DERECHO DE SUPERFICIE PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO
237	TERRENOS PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO
	<b>10.3 ACTIVOS FIJOS</b>
240 A 251	ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
252	FONDOS BIBLIOTECARIOS
254	MONUMENTOS Y OBRAS DE ARTE
255 A 264	ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
265 A 279	INVERSIONES EN PROCESO
	0001 SALDO INICIO DE AÑO
	0010 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE
	0020 EQUIPOS
	0030 OTROS GASTOS
	0040 PLAN DE PREPARACIÓN DE INVERSIONES
	0050 FOMENTOS AGRÍCOLAS
	0060 FOMENTOS Y DESARROLLO MINEROS
	0070 FOMENTOS Y DESARROLLO FORESTALES
	0080 FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE
	0090 FONDO NACIONAL DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
	0100 OTROS NO ESPECIFICADOS
	0200 FONDO DE FOMENTO DESARROLLO GANADERO

<b>CÓDIGOS</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>
	0999 TRASPASO A ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
280 A 289	EQUIPOS POR INSTALAR Y MATERIALES PARA EL PROCESO INVERSIONISTA
290	COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
	0100 COMPRAS DEL PERÍODO
	0999 TRASPASO A ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
291	COMPRA DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
	0010 COMPRAS DEL PERÍODO
	0999 TRASPASO A ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
	<b>10.4 ACTIVOS DIFERIDOS</b>
300 A 309	GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
310 A 319	GASTOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
	<b>10.5 OTROS ACTIVOS</b>
330 A 331	PÉRDIDAS EN INVESTIGACIÓN
	0010 PÉRDIDAS POR DETERIORO
	0020 PÉRDIDAS COSECHA
	0030 PÉRDIDAS CUENTAS POR COBRAR
	0040 PÉRDIDAS POR SINIESTROS
	0050 OTROS
332 A 333	FALTANTES DE BIENES EN INVESTIGACIÓN
	0010 MEDIOS MONETARIOS
	0020 MEDIOS MATERIALES
	0030 ACTIVOS FIJOS
	0040 EQUIPOS POR INSTALAR Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
	0050 OTROS
334 A 342	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - OPERACIONES CORRIENTES
	0010 VENTAS A ENTIDADES
	0020 DEUDAS A TRABAJADORES
	0030 RECLAMACIONES
	0040 RESPONSABILIDAD MATERIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
	0099 OTROS
343 A 345	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DEL PROCESO INVERSIONISTA
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO

CÓDIGOS	NOMBRE DE LA CUENTA
	0060 PERSONAS NATURALES
346	EFFECTOS POR COBRAR EN LITIGIO
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
347	CUENTAS POR COBRAR EN LITIGIO
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
348	EFFECTOS POR COBRAR PROTESTADOS
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
349	CUENTAS POR COBRAR EN PROCESO JUDICIAL
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
350 A 353	OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS - ACTIVO
354 A 355	DEPÓSITOS Y FIANZAS
356 A 358	PAGOS A CUENTA DE LAS UTILIDADES
359 A 360	PAGOS A CUENTA DE DIVIDENDOS
364	FONDO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS – EFECTIVO Y VALORES
	<b>10.6 CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVOS</b>
365 A 368	EFFECTOS POR COBRAR DESCONTADOS
369	PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES
370 A 372	DESCUENTO COMERCIAL E IMPUESTO

<b>CÓDIGOS</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>
373	DESGASTE DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS
374	OTRAS PROVISIONES REGULADORAS DE ACTIVOS
375 A 389	DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
390 A 399	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
<b>20. PASIVOS</b>	
	<b>20.1 PASIVOS CIRCULANTES</b>
400	SOBREGIRO BANCARIO
401 A 404	EFFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
0010	DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0020	FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0030	EN EL EXTRANJERO
0040	DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
0050	SECTOR COOPERATIVO
0060	PERSONAS NATURALES
405 A 415	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
0010	DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0020	FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0030	EN EL EXTRANJERO
0040	DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
0050	SECTOR COOPERATIVO
0060	PERSONAS NATURALES
416	COBROS POR CUENTA DE TERCEROS
417	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR PAGAR
418 A 420	CUENTAS EN PARTICIPACIÓN
421 A 424	CUENTAS POR PAGAR - ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
0010	DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0020	FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0030	EN EL EXTRANJERO
0040	DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
0050	SECTOR COOPERATIVO
0060	PERSONAS NATURALES
425 A 429	CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA
0010	DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0020	FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0030	EN EL EXTRANJERO
0040	DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
0050	SECTOR COOPERATIVO
0060	PERSONAS NATURALES

<b>CÓDIGOS</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>
430 A 434	COBROS ANTICIPADOS
435 A 439	DEPÓSITOS RECIBIDOS
440 A 449	OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO
0001	IMPUESTO SOBRE VENTAS
0002	IMPUESTO SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
0003	ARANCELES DE ADUANA
0004	IMPUESTO SOBRE UTILIDADES
0005	IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES
0006	IMPUESTO SOBRE LOS RECURSOS
0007	OTROS IMPUESTOS
0008	CONTRIBUCIONES
0009	TASAS
0010	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
0011	RENTAS DE LA PROPIEDAD
0012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
0013	INGRESOS DE OPERACIONES
0014	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL
0015	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
0016	OTROS RECURSOS FINANCIEROS
450 A 453	OBLIGACIONES CON EL ÓRGANO U ORGANISMO
454	OBLIGACIONES CON EL FONDO PRESUPUESTARIO (USO EXCLUSIVO DE ENTIDADES AUTORIZADAS)
455 A 459	NÓMINAS POR PAGAR
460 A 469	RETENCIONES POR PAGAR
470 A 479	PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS POR PAGAR
480 A 489	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR
491	PROVISIÓN PARA REPARACIONES GENERALES
492	PROVISIÓN PARA VACACIONES
493	PROVISIÓN PARA INVERSIONES
494 A 499	OTRAS PROVISIONES OPERACIONALES
500	PROVISIÓN PARA PAGOS DE LOS SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
501	FONDO DE COMPENSACIÓN PARA DESBALANCES FINANCIEROS (USO EXCLUSIVO DE LA OSDE)
<b>20.2 PASIVOS A LARGO PLAZO</b>	
510 A 514	EFFECTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
0010	DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0020	FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
0030	EN EL EXTRANJERO

CÓDIGOS	NOMBRE DE LA CUENTA
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
515 A 519	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
520 A 524	PRÉSTAMOS RECIBIDOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
525 A 532	OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
533 A 539	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO
540	BONOS POR PAGAR
541	BONOS SUSCRITOS
542	BONOS REDIMIDOS
543	BONOS EMITIDOS EN CARTERA
	<b>20.3 PASIVOS DIFERIDOS</b>
545 A 548	INGRESOS DIFERIDOS
549	INGRESOS DIFERIDOS POR DONACIONES RECIBIDAS
	<b>20.4 OTROS PASIVOS</b>
555 A 564	SOBRANTES EN INVESTIGACIÓN
565 A 569	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS
	0010 DENTRO DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0020 FUERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO
	0030 EN EL EXTRANJERO

CÓDIGOS	NOMBRE DE LA CUENTA
	0040 DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL
	0050 SECTOR COOPERATIVO
	0060 PERSONAS NATURALES
570 A 574	INGRESOS DE PERÍODOS FUTUROS
575 A 590	OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS-PASIVO
<b>30. PATRIMONIO NETO (SECTOR PÚBLICO)</b>	
600 A 612	INVERSIÓN ESTATAL
613 A 615	REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
617 A 619	RECURSOS RECIBIDOS
620	DONACIONES RECIBIDAS-NACIONALES
	0010 ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
	0020 ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
621	DONACIONES RECIBIDAS-EXTERIOR
	0010 ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
	0020 ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
626	DONACIONES ENTREGADAS-NACIONALES
	0010 ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
	0020 ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
	0030 MEDIOS MONETARIOS
	0040 INSUMOS
	0050 OTROS
627	DONACIONES ENTREGADAS-EXTERIOR
	0010 ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
	0020 ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
	0030 MEDIOS MONETARIOS
	0040 INSUMOS
	0050 OTROS
630 A 634	UTILIDADES RETENIDAS
635 A 639	SUBVENCIÓN POR PÉRDIDA
640 A 644	PÉRDIDA
645	RESERVAS PARA CONTINGENCIAS
646 A 654	OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES
697	REVALUACIÓN DE INVENTARIOS
698	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA
699	TRANSITORIA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO
<b>30. CAPITAL CONTABLE (SECTOR PRIVADO)</b>	
600	PATRIMONIO
601 A 603	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO

<b>CÓDIGOS</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>
604 A 606	ACCIONES POR EMITIR
607 A 609	ACCIONES SUSCRITAS
610	SUBSCRIPTORES DE ACCIONES
611 A 612	ACCIONES EN TESORERÍA
613 A 615	REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
616 A 619	OTRAS OPERACIONES DE CAPITAL
620	DONACIONES RECIBIDAS-NACIONALES
621	DONACIONES RECIBIDAS-EXTERIOR
626	DONACIONES ENTREGADAS-NACIONALES
627	DONACIONES ENTREGADAS - EXTERIOR
630 A 634	UTILIDADES RETENIDAS
635 A 639	SUBVENCIÓN POR PÉRDIDA
640 A 644	PÉRDIDA
645	RESERVAS PARA CONTINGENCIAS
646 A 654	OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES
697	REVALUACIÓN DE INVENTARIOS
698	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA
699	TRANSITORIA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO

#### **40. GASTOS DE PRODUCCION**

700 A 730	PRODUCCIÓN EN PROCESO
731 A 739	GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN

#### **50. CUENTAS NOMINALES**

##### **50.1 CUENTAS NOMINALES DEUDORAS (EXCEPTO EMPRESAS DE SEGURO)**

800 A 804	DEVOLUCIONES Y REBAJAS EN VENTAS
805 A 809	IMPUESTO POR LAS VENTAS
810 A 817	COSTO DE VENTAS
818	COSTO POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS
819 A 821	GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS
822 A 824	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN
825	GASTOS DE PROYECTOS
826 A 833	GASTOS DE OPERACIÓN
834	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA OSDE
835 A 839	GASTOS FINANCIEROS
840	FINANCIAMIENTO ENTREGADO A LA OSDE
841 A 842	GASTOS POR ESTADÍA – IMPORTADORES
843 A 844	GASTOS POR ESTADÍA – OTRAS ENTIDADES
845 A 848	GASTOS POR PÉRDIDAS
849	PÉRDIDAS POR DESASTRES

<b>CÓDIGOS</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>
850 A 854	GASTOS POR FALTANTES DE BIENES
855 A 864	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
865 A 866	OTROS GASTOS
867	GASTOS DE EVENTOS
873	GASTOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES
	<b>50.2 CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS (EXCEPTO EMPRESAS DE SEGURO)</b>
900 A 913	VENTAS
914	INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE BIENES
915	INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS
916 A 919	SUBVENCIONES
920 A 925	INGRESOS FINANCIEROS
926 A 927	INGRESOS POR ESTADÍA (NAVIERAS Y OPERADORES)
928 A 929	INGRESOS POR RECOBRO DE ESTADÍA (IMPORTADORES Y OTRAS ENTIDADES)
930 A 939	INGRESOS POR SOBANTES DE BIENES
950 A 952	OTROS INGRESOS
953	INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS
	<b>50.3 CUENTAS NOMINALES DEUDORAS (EMPRESAS DE SEGURO)</b>
800	DEVOLUCIONES DE PRIMAS
801	BONIFICACIONES
802	GASTOS POR CESIÓN DE PRIMAS
803 A 804	GASTOS POR COMISIONES DE AGENTES Y CORREDORES
810 A 811	GASTOS POR INDEMNIZACIONES
812	GASTOS DE REASEGUROS ACEPTADOS
813 A 817	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD DEL SEGURO
818	COSTO POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS
819 A 820	GASTOS POR CREACIÓN DE LA PROVISIÓN TÉCNICA DE RIESGOS EN CURSO
821 A 825	GASTOS POR CREACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS DEL SEGURO
826 A 829	GASTOS DE OPERACIÓN
830 A 833	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN
834	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA OSDE
835 A 839	GASTOS FINANCIEROS
840	FINANCIAMIENTO ENTREGADO A LA OSDE
843 A 844	GASTOS POR ESTADÍA – OTRAS ENTIDADES
845 A 848	GASTOS POR PÉRDIDAS
849	PÉRDIDAS POR DESASTRES
850 A 854	GASTOS POR FALTANTES DE BIENES
855 A 864	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES
865 A 866	OTROS GASTOS

<b>CÓDIGOS</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>
867	GASTOS DE EVENTOS
873	GASTOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES
<b>50.4 CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS (EMPRESAS DE SEGURO)</b>	
900 A 905	INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGURO Y REASEGUROS
906 A 909	OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGURO Y REASEGUROS
910 A 911	RECOBRO A TERCEROS
912 A 913	INGRESOS POR LIBERACIÓN DE LA PROVISIÓN DE RIESGOS EN CURSO
914	INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE BIENES
915	INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS
916 A 921	INGRESOS POR LIBERACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS DEL SEGURO
922 A 925	INGRESOS FINANCIEROS
928 A 929	INGRESOS POR RECOBRO DE ESTADÍA (IMPORTADORES Y OTRAS ENTIDADES)
930 A 939	INGRESOS POR SOBANTES DE BIENES
950 A 952	OTROS INGRESOS
953	INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS

#### **60. CUENTA DE CIERRE**

999 RESULTADO

Aclaraciones generales:

1. Las entidades están autorizadas a utilizar aperturas de información (Subcuentas, análisis, etc.) en las cuentas que no tienen definido subcuentas de uso obligatorio.
2. Las entidades, los grupos y los órganos y organismos están obligados a respetar las subcuentas de uso obligatorio y no se podrán habilitar otras subcuentas sin la autorización expresa de este Ministerio.
3. Cuando se utilicen Sistemas Contable Financieros, soportados sobre tecnologías de la información, que no permitan el uso del número cero a la izquierda, utilizarán el código a partir de un número válido. Ejemplo: Si la cuenta se codifica con 0010 en el nomenclador, puede codificarse como 10 en el sistema.

#### **ANEXO No. 2**

### **USO Y CONTENIDO DE LAS CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, UNIDADES PRESUPUESTADAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL Y EL SECTOR COOPERATIVO AGROPECUARIO Y NO AGROPECUARIO**

El uso y contenido de las cuentas puede verse modificado por las exigencias de revelación contenidas en las Normas Cubanas de Contabilidad, prevaleciendo el criterio de las normas sobre el uso y contenido definidos para cada cuenta en este Nomenclador.

#### **10. ACTIVOS**

101 A 108

##### **10.1 ACTIVOS CIRCULANTES**

##### **EFECTIVO EN CAJA**

Representan las existencias de medios monetarios y valores depositados en las cajas de la entidad.

Comprenden entre otros: efectivo para pagos menores, para cambios, fondo fijo para atenciones específicas u otros destinos, así como los importes que se ingresan en la caja, para ser depositados en las cuentas bancarias correspondientes o para pagos de nóminas. Incluyen las

existencias de sellos adquiridos para uso de la entidad, tarjetas preparadas, bonos de combustible, bonos de pasajes en ómnibus y los cheques recibidos en divisas por entidades que no generan estas monedas que se registran por la tasa de cambio vigente, para pagos a suministradores así como los importes y cheques recibidos en moneda nacional y en divisas para ser depositados en las cuentas bancarias o en otras instituciones financieras.

Se debitan por las transferencias de efectivo a estas cuentas, al crear los fondos o al aumentarlos, así como por los cobros en efectivo pendientes de depositar en la sucursal bancaria, por los importes de los sellos comprados que se encuentran en existencia y por los cheques recibidos y se acreditan por las rebajas, utilización o cancelación de los fondos y por los depósitos efectuados en las cuentas bancarias de la entidad.

109 A 119

**EFFECTIVO EN BANCO Y EN OTRAS INSTITUCIONES**

Representan las existencias de los medios monetarios depositados en las cuentas bancarias o en otras instituciones financieras autorizadas. Comprenden todas las cuentas bancarias que se operan ya sean en moneda nacional como extranjera, así como las de destino específico. Incluye los recursos depositados en otras entidades y en instituciones financieras, sin carácter de inversiones temporales.

Se debitan por los depósitos de efectivo, cheques u otros documentos que representen efectivo y se acreditan por las extracciones y pagos efectuados.

120 A 129

**INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES**

Representan la utilización del efectivo temporalmente libre, procedente de las operaciones de la entidad.

Las características de estas inversiones de carácter financiero son su capacidad de ser negociables y su disponibilidad para su uso en el pago de los Pasivos Circulantes.

Comprenden, entre otros, los depósitos a plazos fijos en instituciones bancarias o financieras no bancarias, la compra de valores negociables, las inversiones financieras.

Se incluyen los contratos de préstamos de las empresas de seguros con instituciones financieras no bancarias y otras modalidades de inversión de recursos temporales aprobados en la legislación vigente con estas entidades.

Se debitan por los depósitos a plazos fijos efectuados o los importes de las inversiones efectuadas en valores negociables y se acreditan por la venta de dichos valores cuando se decida negociarlos o se retiren los depósitos a plazos fijos.

130 A 133

**EFFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

Representan los documentos mercantiles de crédito recibidos y que están pendientes de cobro dentro de los términos vigentes, que no les permiten perder su respaldo legal.

Comprenden, entre otros, las letras de cambio y los pagarés aceptados por los clientes.

Se debitan por los documentos recibidos y se acreditan, al ser cobrados estos, por cancelaciones, los declarados en proceso de litigio y de protesto.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

134

#### CUENTA EN PARTICIPACIÓN

Comprende el importe de los contratos de asociación económica internacional desde su inicio hasta su liquidación cuando se decide llevarse por las dos partes del contrato. Debe analizarse por contrato.

Se debitan por el aporte de la entidad, por el ingreso recibido por concepto de ventas asociadas al contrato y por los beneficios obtenidos de las operaciones de la asociación pendientes de cobro y se acreditan por los gastos en que incurren en el contrato, el pago de impuestos y contribuciones, la liquidación del contrato, la devolución de los aportes y el cobro de los beneficios en cada período o al liquidarse el contrato.

135 A 139

#### CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se registran en estas cuentas el importe de las ventas de productos y mercancías, así como el valor de los trabajos ejecutados y de las Certificaciones de Avance de Obras facturados debiéndose analizar por clientes; considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones emitidas y se acreditan al cobrarse estas, por cancelaciones, las declaradas en proceso de litigio y de protesto.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

140

#### PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS

Se registran en estas cuentas el importe de los pagos realizados por las entidades a cuenta de terceros según la legislación vigente. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones recibidas por las entidades y se acreditan al refacturarse a terceros, por cancelaciones, los declarados en proceso de litigio y de protesto.

141

#### PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES

Se registra en esta cuenta el importe que debe recibirse de las entidades reaseguradoras por su participación en los siniestros.

Se debitan por las Facturas presentadas a las entidades reaseguradoras y se acreditan al cobrarse estas, por cancelaciones y las declaradas en proceso de litigio.

142

#### PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Se registra en esta cuenta el importe de los préstamos y otras operaciones crediticias a cobrar a corto plazo, según la legislación financie-

ra vigente. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por los documentos que amparen la reclamación del préstamo y otras operaciones financieras a corto plazo y se acreditan al efectuarse el cobro de estos.

143

**SUSCRIPTORES DE BONOS**

Se registra en esta cuenta el importe de los Bonos suscritos por los bonistas u obligacionistas para su pago a plazo. Debe analizarse por bonistas.

Se debitan por la suscripción de los bonos y se acreditan por el cobro de los bonos suscritos en los plazos establecidos.

146 A 149

**PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES**

Se registran en estas cuentas el importe de los pagos efectuados a los proveedores por la recepción futura de los productos o mercancías, así como por la aceptación posterior de los trabajos o servicios, en virtud de los contratos suscritos o pactos aceptados.

Se debitan por los pagos anticipados efectuados y se acreditan por el importe de los productos, mercancías y servicios recibidos, así como por los reintegros por pagos en exceso. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por proveedores.

150 A 153

**PAGOS ANTICIPADOS DEL PROCESO INVERSIONISTA**

Estas cuentas registran los importes de los pagos efectuados a los ejecutores de las inversiones (entidades constructoras, de proyectos o suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales) previos a la recepción de los equipos y materiales o a la ejecución de los trabajos, de acuerdo con los contratos suscritos.

Se debitan al realizarse los pagos anticipados y se acreditan al recibirse los equipos, materiales y las Certificaciones de Avance de Obras justificativas de la ejecución de las inversiones materiales. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por proveedores.

154

**ADEUDOS CON COBROS DIFERIDOS (USO EXCLUSIVO DE EMPRESAS DE SEGURO)**

Representa el importe por cobrar de la actividad de seguros cuyo plazo de cobro es aún no exigible en el período que se informa. Se registra contablemente al final de cada período revertiéndose esta anotación al principio de cada mes.

Se debitan por el saldo de las Cuentas por Cobrar no exigibles de Seguro y Reaseguro.

Se acreditan por la cancelación del comprobante que se realiza al final del mes de los saldos no exigibles que están registrados en las Cuentas por Cobrar de Seguro y Reaseguro.

Esta cuenta es de uso exclusivo para Empresas de Seguro.

155

**INMUEBLES PARA COMERCIALIZAR**

Representa la existencia de inmuebles con destino a ser comercializados, según la legislación vigente, en el período contable. Su naturaleza es deudora.

- Se controla a precio de adquisición.  
Se debitan por los valores de los inmuebles que son transferidos de la Cuenta Inmuebles a Largo Plazo para Comercializar.  
Se acreditan por los valores de los inmuebles que son entregados para la adquisición de Acciones de Capital con débito a la Cuenta Inversiones Permanentes.  
Es de uso exclusivo de la actividad inmobiliaria.
- 156 **DERECHO DE SUPERFICIE PARA COMERCIALIZAR**  
Representa la existencia de derechos de superficie con destino a ser comercializados en el período contable. Su naturaleza es deudora. Se controla a precio de adquisición.  
Se debitan por los valores de los derechos de superficie que son transferidos de la Cuenta Derechos de superficie a largo plazo para comercializar.  
Se acreditan por los valores de los derechos de superficie que son entregados para la adquisición de Acciones de Capital, con débito a la Cuenta Inversiones Permanentes.  
Es de uso exclusivo de la actividad inmobiliaria.
- 157 **TERRENOS PARA COMERCIALIZAR**  
Representa la existencia de lotes de terrenos, según la legislación vigente, con destino a ser comercializados en el período contable corriente. Su naturaleza es deudora. Se controla a precio de adquisición.  
Se debitan por los valores de los terrenos que son transferidos de la Cuenta Terrenos a largo plazo para comercializar.  
Se acreditan por los valores de los terrenos que son entregados para la adquisición de Acciones de Capital, con débito a la Cuenta Inversiones Permanentes.  
Es de uso exclusivo de la actividad inmobiliaria.
- 161 A 163 **ANTICIPOS A JUSTIFICAR**  
Se registra el importe de los anticipos entregados a los trabajadores con el objetivo de financiar gastos administrativos u operacionales, incurridos en la comisión de servicios.  
Se debitan por los anticipos concedidos pagados por el importe de las tarjetas prepagadas para combustible, en el momento en que se entreguen a las personas autorizadas para su uso y se acreditan por la liquidación de estos.
- 164 A 166 **ADEUDOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO**  
Representan los importes pendientes de recibir del Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.  
Comprenden, al final del período contable, los importes pendientes de recibir por los pagos en exceso al Presupuesto del Estado por concepto de impuestos, contribuciones y de pagos por concepto de seguridad social a corto plazo, pendientes de reintegrar.  
Se analiza por subcuentas de uso obligatorio correspondiéndose con la sección del Clasificador de Recursos Financieros.

- 167 A 170  
**ADEUDOS DEL ÓRGANO U ORGANISMO**  
Representan los importes pendientes de recibir directamente del órgano, organismo, unión o grupo empresarial al que se subordina la entidad, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.  
Se debitan por los importes pendientes de recibir de los órganos, organismos o uniones y se acreditan por los importes recibidos.
- 171  
**ADEUDOS CON EL FONDO PRESUPUESTARIO (USO EXCLUSIVO DE ENTIDADES AUTORIZADAS)**  
Representa los importes pendientes de recibir del Fondo Presupuestario por el efecto de la aplicación del índice y el recargo en las entidades que están sujetas al régimen especial para la actualización del modelo económico cubano.  
Se debitan por los importes pendientes de recibir y se acreditan por los importes recibidos.
- 172  
**REPARACIONES GENERALES EN PROCESO**  
Representa el importe de los trabajos destinados a asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, así como su eficiencia, llevados a cabo con medios propios o contratados con terceros.  
Se debita por el importe de los trabajos recibidos de terceros o los ejecutados con medios propios, correspondientes a reparaciones generales no concluidas y se acredita a la terminación de las reparaciones, por su costo, para minorar la provisión creada para financiar estos trabajos.
- 173 A 180  
**INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR**  
Comprenden, al cierre de cada período contable, los ingresos que se encuentran devengados y en proceso de cobro e incluyen entre otros: intereses, rentas, almacenaje, comisiones, etc.  
También incluyen los servicios que han sido prestados y se encuentran pendientes de facturación.  
Se debitan por los ingresos devengados pendientes de cobro al cierre del período contable y se acreditan por el cobro de estos.
- 181  
**DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR**  
Comprenden, al cierre de cada período contable, los ingresos que se encuentran devengados y en proceso de cobro por concepto de dividendos o beneficios por ser partes en contrato de asociación económica internacional.  
Debe analizarse por asociaciones económicas.  
Cuando se trate de dividendos de inversiones financieras representadas por acciones, el ingreso debe reconocerse cuando sea declarado por la entidad emisora de las acciones.  
Se debitan por los ingresos devengados pendientes de cobro al cierre del período contable y se acreditan por el cobro de estos.

- 182 **INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR - REASEGUROS ACEPTADOS**  
Comprenden, al cierre de cada período contable, los ingresos que se encuentran devengados y en proceso de cobro por concepto de reaseguros aceptados. Debe analizarse por entidades deudoras.  
Se debitan por los ingresos devengados pendientes de cobro al cierre del período contable y se acreditan por el cobro de estos.
- 183 **MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES**  
Representan las existencias de las materias primas y materiales que la entidad necesita para asegurar los niveles de actividad. Incluye entre otros, materiales de oficina, artículos de limpieza y aseo, artículos de ferretería y eléctricos, libros y revistas que no constituyen fondos bibliotecarios, y artículos semielaborados que requieren procesos complementarios para su elaboración.  
Se debitan por la adquisición de las materias primas y materiales, por sobrantes detectados, por devoluciones al almacén procedentes del proceso de producción o por materiales extraídos para el consumo no productivo, por revalorizaciones acorde a las legislaciones vigentes y se acreditan por las salidas de estos para ser consumidos en la producción que se elabora o en la prestación de un servicio así como a satisfacer necesidades administrativas y de servicios, por ventas y bajas por pérdidas, mermas, roturas o faltantes, por revalorizaciones efectuadas acorde a la legislación vigente, por devoluciones a los proveedores.  
El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.
- 184 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**  
Son las existencias de combustibles, aceites y lubricantes destinados a la generación de energía (eléctrica, automotor, vapor, etc.) recibidos de los proveedores y los desechos y desperdicios obtenidos en el proceso de producción que se utilizan como combustible que se encuentran almacenados.  
Se debitan por el importe de las existencias recibidas de los proveedores y otras fuentes excepto los producidos para insumo, por revalorizaciones efectuadas acorde a la legislación vigente, por sobrantes detectados. Se acreditan por el valor de la salida del combustible y lubricantes, por rebajas por concepto de deterioro, por revalorizaciones efectuadas acorde a las legislaciones vigentes por las bajas por mermas y faltantes y por devoluciones a los proveedores.  
El importe de los valores de los combustibles, lubricantes y aceites que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.
- 185 **PARTES Y PIEZAS DE REPUESTO**  
Son las existencias de las partes y piezas de repuesto adquiridas, recuperadas u obtenidas a partir del desmantelamiento de los activos

fijos dados de baja por la entidad; de los sobrantes de las inversiones; del desarme de activos fijos adquiridos para desmantelamiento o de la fabricación por la entidad con destino al insumo o a su comercialización.

Se debitan por los importes que representa las partes y piezas de reemplazo que se han recibido: por las partes y piezas recuperadas, por revalorizaciones de acuerdo a la legislación vigente. Se acreditan por la salida de las partes y piezas destinadas a las reparaciones capitales o al mantenimiento de los Activos Fijos Tangibles de la propia entidad, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente, por ventas.

El importe de los valores de las partes y piezas que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

186

#### ENVASES Y EMBALAJES

Son las existencias de los envases y embalajes destinados a contener los productos elaborados o a facilitar su entrega. Por sus características pueden ser reutilizables con el mismo objetivo. Se incluyen los envases y embalajes que se encuentran en poder de los clientes y que deben ser devueltos de acuerdo a los contratos establecidos.

Se debitan por los importes que representan los envases y embalajes que se han recibido, por sobrantes detectados, por revalorizaciones de acuerdo a la legislación vigente. Se acreditan cuando causen baja por la no devolución de los mismos o por deterioro o rotura, por ventas y por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente.

El importe de los valores de los envases y embalajes que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

187

#### ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS

Son las existencias de aquellos utensilios, generalmente movibles y manuales, que se utilizan para realizar las actividades de la entidad, comprende entre otros, herramientas de talleres, de uso agrícola, artes e implementos de pesca; utensilios de cocina; locería; cubiertos; material filmico; artículos de protección personal; vestuario y lencería; moldes; matrices; plantillas; estampas; troqueles y otros no considerados como activos fijos, a los que se le aplicará algunos de los métodos de desgaste aprobados en el país.

Se debitan por los importes de útiles y herramientas adquiridos y los producidos por la propia entidad, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente, por sobrante detectado. Se acreditan cuando causen baja por faltantes o roturas, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigentes, por ventas, por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los útiles y herramientas que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

- Se analiza de manera diferenciada las que están en Almacén de las que se encuentran en uso.
- 188 **PRODUCCIÓN TERMINADA**  
Son las existencias de los artículos, productos o mercancías producidas por la propia entidad, que se entregaron en el almacén de productos terminados, o al cliente sin haber sido previamente almacenadas, que están listas para pasar a la circulación mercantil.  
Se debitan por los importes de la producción terminada, que se almacenan, por las partes y piezas de repuesto elaborados con medios propios que después de terminado el proceso de restauración o reparación no se hayan utilizado, por los sobrantes, por transferencias de otras dependencias. Se acreditan por los costos de las producciones vendidas, por traslados internos, por baja por faltantes, mermas o roturas, en caso de entidades constructoras o de proyecto se registra el costo real de la producción certificada hasta tanto se efectúe la facturación correspondiente.
- 189 **MERCANCÍAS PARA LA VENTA**  
Se registra en esta cuenta el importe de las mercancías destinadas a ser vendidas que se han recibido de los proveedores, háyanse pagado o no.  
Pueden estar valoradas a precio de adquisición o de venta.  
Se debitan por las mercancías destinadas a ser vendidas, por sobrantes detectados y por los montos que representan los recargos comerciales. Se acreditan por las mercancías vendidas a los clientes, bajas por faltantes, mermas o roturas, por disminuciones de precios.  
Cuando el control de las existencias de las mercancías se realiza al precio de venta se debe utilizar la cuenta Descuentos Comerciales e Impuestos.  
El importe de los valores de las mercancías para la venta que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.
- 190 **MEDICAMENTOS**  
Representa las existencias de materiales que se utilizan en la curación y profilaxis humana y veterinaria, así como en las investigaciones en el campo de la Salud Pública. Incluye los medicamentos, materiales de curación, materiales de laboratorios y radiográficos.  
Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.  
El importe de los valores de los recursos materiales definidos como medicamentos que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registra en esta cuenta.
- 191 **BASE MATERIAL DE ESTUDIO**  
Representa las existencias de los materiales utilizados para impartir la enseñanza en cualesquiera de los niveles educacionales. Incluye entre

otros libros, libretas, cuadernos, folletos, lápices, gomas, bolígrafos, reglas, tizas, mapas, atlas, pizarras, pantallas, borradores, juguetes utilizados en círculos infantiles, jardines de infancias y escuelas especiales.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales para la enseñanza que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta

Se analiza de manera diferenciada las que están en Almacén de las que se encuentran en uso.

192

**VESTUARIO Y LENCERÍA**

Representan las existencias de vestuario, calzado y lencería, los que se cargarán a gastos sin aplicar métodos de desgaste.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales denominados vestuario y lencería que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

193

**ALIMENTOS**

Representa las existencias de alimentos que la entidad necesita para asegurar su actividad, así como para los comedores.

Se debitan por las entradas de los productos alimenticios, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los alimentos que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

194

**INVENTARIOS DE MERCANCIAS DE IMPORTACIÓN**

Se registran en estas cuentas por las entidades importadoras el importe de las mercancías propias destinadas a ser vendidas que se hayan recibido de los proveedores, háyase pagado o no.

Se debitan por las entradas de mercancías para terceros y se acreditan por las salidas de estas.

195

**INVENTARIOS DE MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN**

Se registran en estas cuentas por las empresas exportadoras el importe de las mercancías destinadas a la exportación, háyanse pagado o no.

Se debitan por las entradas de mercancías para terceros y se acreditan por las salidas de estas.

196

**PRODUCCIÓN AUXILIAR TERMINADA**

Esta cuenta representa el valor de las existencias de los recursos materiales producidos en la propia entidad y que no se destinan a la comercialización sino al insumo de las producciones fundamentales o a

actividades de apoyo cuando se decide registrarlas previamente en cuentas de inventarios.

Se debitan por las entradas de estos inventario y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

205 - 207

**OTROS INVENTARIOS**

Representa las existencias de bienes no considerados en las cuentas descritas con anterioridad.

Se debitan por las entradas de estos inventarios para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas.

208

**INVENTARIOS OCIOSOS**

Representa la existencias de bienes cuyo bajo o nulo valor de uso o comercial, para la entidad propietaria o depositaria, determina su inmovilización absoluta por ausencia total de demanda. El tiempo admisible para definir un bien ocioso no debe exceder un (1) año, salvo casos excepcionales en correspondencia con las normas de los Organismos de la Administración Central del Estado.

Se debitan por los importe de los bienes que se definan como tal y se acreditan por la venta de los mismos.

209

**INVENTARIOS DE LENTO MOVIMIENTO**

Representan los bienes en exceso que por su cantidad o período mínimo de rotación expuestos a la venta, requieren un tiempo prolongado para su consumo o venta, con independencia del valor de uso que posean. Los bienes de consumo e intermedios se definen de lento movimiento cuando las cantidades en existencia superan los ciclos de ventas o reaprovisionamiento establecidos para cada actividad. Para los de consumo, cuando supera los ciento veinte (120) días expuestos a la venta o al consumo y, posean coberturas para más de tres (3) meses.

Se debitan por los importe de los bienes que sean definidos como tal y se acreditan por la venta de los mismos.

211

**CRÉDITOS DOCUMENTARIOS**

Representa el importe total de las Cartas de Créditos emitidas y comprometidas con bancos a ser utilizadas como medios de pagos que liquidan deudas de carácter comercial, que pueden actuar como mecanismo de financiación del comercio y que aseguran el cobro al incorporar garantías bancarias, las cuales están sujetas a las regulaciones vigentes establecidas por la cámara de comercio internacional, mediante el cual un banco (Banco emisor) obrando por solicitud y conformidad con las instrucciones de un cliente (ordenante) emite su compromiso de pago a favor de un tercero (beneficiario) contra la presentación de documentos conformes a los términos del crédito.

Se debitan por el cargo realizado por el Banco, donde se minora la cuenta bancaria de la entidad por el monto de la Carta de Crédito emitida y se acreditan por el valor negociado pagado de los documentos recibidos que amparan mercancías o servicios recibidos, así como por la cancelación del instrumento bancario y por la liberación de los saldos no utilizados y vencidos en el crédito.

En el caso en que el Banco emita la Carta de Crédito y no efectúe el cargo por el monto de esta en la cuenta del cliente, hasta el momento del pago de los documentos que evidencian la entrega de mercancía o servicios recibidos, se procederá a registrar el instrumento en Cuentas Memorando o de Orden.

Se analiza por Banco, por Carta de Crédito y por beneficiario.

## **10.2 ACTIVO A LARGO PLAZO**

215 A 217

### **EFECTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Representan los documentos mercantiles de crédito recibidos y que están pendientes de cobro siempre que su fecha de vencimiento exceda al año, desglosado por clientes.

Se debitan por los documentos recibidos y se acreditan, al ser cobrados estos o por la reclasificación de las cuentas que correspondan, al final de cada ejercicio económico, que se transfieren a Efectos por Cobrar a Corto Plazo.

218 A 220

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por proveedores.

### **CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

Se registra en estas cuentas el importe de las ventas de productos y mercancías, así como el valor de los trabajos ejecutados y de las Certificaciones de Avance de Obras facturados siempre que su fecha de vencimiento exceda al año, debiéndose analizar por clientes; considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones emitidas y se acreditan al cobrarse estas o por la reclasificación de las cuentas que correspondan, al final de cada ejercicio económico, que se transfieren a Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

221 A 224

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por proveedores.

### **PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A COBRAR A LARGO PLAZO**

Estas cuentas están constituidas por el importe de los préstamos concedidos por cobrar siempre que su fecha de vencimiento exceda al año. Debe analizarse por clientes; considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por los documentos que se admitan como respaldo de los préstamos u obligaciones y se acreditan por los cobros o reclasificación de las cuentas que correspondan, al final de cada ejercicio económico, que se transfieren a Préstamos Recibidos y Otras Operaciones Crediticias a Cobrar a Corto Plazo.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por proveedores.

225 A 234

**INVERSIONES A LARGO PLAZO O PERMANENTES**

Comprenden las inversiones financieras de recursos para la adquisición de Activos, los cuales no están relacionados con las actividades de la entidad. Estos Activos se adquieren sin la intención de tenerlos disponibles para el pago del Pasivo Circulante o de las operaciones corrientes, sino como fuentes de ingresos futuros.

Incluyen entre otras, adquisiciones de acciones de Capital y bonos de otras empresas, propiedades no relacionadas con las operaciones de la entidad, fondos destinados a fines específicos distintos al pago del Pasivo Circulante.

Se debitan por los importes de las inversiones financieras efectuadas y se acreditan por la liquidación de estas.

235

**INMUEBLES PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO**

Se registran en esta cuenta los valores de los inmuebles adquiridos, los cuales van a ser comercializados en un período superior a un año. Se controla a precio de adquisición. Su naturaleza es deudora.

Se debitan por los importes que representan los inmuebles adquiridos con crédito a la cuenta Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

Se acreditan por los valores de los inmuebles que se transfieren a la cuenta Inmuebles para Comercializar, para ser comercializados en el período contable.

236

**DERECHO DE SUPERFICIE PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO**

Se registran en esta cuenta los valores de los derechos de superficie adquiridos, los cuales van a ser comercializados en períodos superiores a un año. Se controla a precio de adquisición. Su naturaleza es deudora.

Se debitan por los importes que representan los derechos de superficie adquiridos, con crédito a la cuenta Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

Se acreditan por los valores de los derechos de superficie que se transfieren a la cuenta Derechos de Superficie para Comercializar para ser comercializados en el ejercicio económico corriente.

237

**TERRENOS PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO**

Se registran en esta cuenta los valores de los terrenos adquiridos, según la legislación vigente, los cuales serán comercializados en períodos superiores a un año. Se controla a precio de adquisición. Su naturaleza es deudora.

Se debitan por los importes que representan los terrenos adquiridos, con crédito a la cuenta Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

Se acreditan por los valores de los terrenos que se transfieren a la cuenta Terrenos para Comercializar, para ser comercializados en el período contable.

240 A 251

**10.3 ACTIVOS FIJOS****ACTIVOS FIJOS TANGIBLES**

Representan propiedades físicamente tangibles que han de utilizarse por un período largo en las operaciones regulares de la entidad y que

normalmente no se destinan a la venta. Estos Activos, con excepción de los terrenos y los animales productivos del ganado mayor, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil, a la producción de bienes y a la prestación de servicios. En el caso de los animales productivos su valor se traslada de una sola vez, al final de su vida útil productiva.

Incluyen entre otros, terrenos (cuando la legislación lo considere), plantaciones permanentes, animales productivos del ganado mayor, animales de trabajo, animales domados y de exposición, edificios y construcciones, maquinarias y equipos, equipos de transporte, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de laboratorio, los yacimientos y desarrollos mineros y los fomentos y desarrollos forestales, entre otros.

Se registran por su valor de adquisición y los gastos de transportación y montaje, en los casos de los adquiridos y en los ejecutados con medios propios, se valoran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de estos.

252

**FONDOS BIBLIOTECARIOS**

Se registra en esta cuenta el importe de la dotación inicial de los fondos bibliotecarios, así como las adquisiciones para reposiciones o ampliaciones posteriores. Incluye medios que sirven para el trabajo bibliotecario tales como cassettes, discos, vistas fijas, películas de video, entre otros. Esta cuenta es de uso para las entidades que tienen actividad de biblioteca y los fondos no deprecian.

Se debitan por la adquisición de los fondos bibliotecarios o la apreciación de ellos, por sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos. Se acreditan por baja por faltantes, roturas o pérdidas por deterioro en el momento de tenerse conocimiento de los mismos.

254

**MONUMENTOS Y OBRAS DE ARTE**

Se registra en esta cuenta el valor de los monumentos, obras de arte que son activos fijos de la entidad.

Se registran por su valor de adquisición y los gastos de transportación y montaje, o se valoran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de estos.

255 A 264

**ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES**

Comprenden los bienes no materiales que se poseen por las entidades para llevar a cabo las actividades operativas. Su característica fundamental es que no adoptan forma corpórea y solo son visibles en el instrumento legal que justifica el derecho a su usufructo.

Incluyen entre otros, patentes, marcas de fábricas, nombres comerciales, franquicias, propiedad intelectual, arrendamiento financiero con opción de compra, programas computacionales (solo para los productores de software), derechos intelectuales y de superficie (cuando no son pagados por rentas), mejoras en propiedades arrendadas, etc.

Se debitan por los pagos efectuados por estos bienes, excepto en los arrendamientos con opción de compra en que se debitan por el importe de la deuda del principal o de este más los intereses y se acreditan por su valor inicial al darse de baja.

265 A 279

**INVERSIONES EN PROCESO**

Comprenden los importes de los gastos en que se incurren en estas actividades, bien ejecutados con medios propios o contratados con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

Se debitan por las Certificaciones de Avance de Obras, por el costo real hasta el límite establecido de las inversiones ejecutadas con medios propios y por el valor de adquisición de los equipos instalados y de los materiales de construcción utilizados y al final del año, por la estimación de los gastos de los trabajos ejecutados y que aún no se han facturado y se acreditan al terminarse la inversión y trasladarse a Activos Fijos Tangibles. También se acreditan, al final del año, por la cancelación de los gastos acumulados por fomentos y desarrollos forestales. Se analiza por componentes de la inversión.

280 A 289

**EQUIPOS POR INSTALAR Y MATERIALES PARA EL PROCESO INVERSIONISTA**

Comprenden los importes de los equipos tecnológicos, energéticos y productivos que requieren montaje e instalación, así como los materiales de construcción y de montaje (incluyendo estructuras), que son destinados a incluirse en las Inversiones Materiales.

Se debitan por su valor al ser adquiridos y se acreditan por la entrega de los equipos para ser instalados o de los materiales utilizados o entregados al contratista, cuando son incluidos en el precio de la obra.

290

**COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES**

Comprende los importes de las compras de los activos que no forman parte de un proceso inversionista.

Se debitan por la compra de activos fijos tangibles y se acreditan por el traslado a la cuenta de Activos Fijos Tangibles de manera inmediata.

291

**COMPRA DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES**

Comprende los importes de las compras de los Activos Fijos Intangibles.

Se debitan por la compra de activos fijos intangibles y se acreditan por el traslado a la cuenta de Activos Fijos Intangibles de forma inmediata.

300 A 309

**10.4 ACTIVOS DIFERIDOS****GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO**

Representan desembolsos y gastos pagados por adelantado, que deben ser absorbidos en partes alícuotas por los costos o gastos de períodos posteriores, no superiores a un año.

Incluyen entre otros: seguros, alquileres, intereses, licencias de uso de aplicaciones informáticas, suscripciones de periódicos y revistas, impuestos, trabajos preparatorios para la producción masiva o en serie de nuevos tipos de productos y reparaciones corrientes de las plantas y equipos en períodos no uniformes. Incluye el importe del componente Otros de las inversiones que no se transfieren al valor del Activo Fijo Tangible y otros según la legislación financiera vigente.

El importe de los gastos que se cargan en estas cuentas debe analizarse por los elementos establecidos en los Sistemas de Costo.

Se debitan por los gastos en que se incurren y se acreditan por la proporción que se incluye en los gastos o costos de períodos posteriores.

310 A 319

#### **GASTOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**

Representan las erogaciones por gastos, imputables a futuros períodos económicos. Estos activos deben ser absorbidos por los costos o gastos, en períodos superiores a un año.

Se incluyen los gastos por concepto de licencias de uso de aplicaciones informáticas, los asociados al proceso inversionista que no están destinados a incorporarse al valor de una planta o equipo específico y los de proyectos o procesos inversionistas que se descontinúan por causas imputables a la entidad.

Incluyen entre otros, gastos de desarrollo o investigación, costos de proyectos experimentales no terminados y descontinuados, gastos de organización, descuentos en bonos y gastos de emisión de estos, comisiones y gastos por ventas de acciones de capital, etc.

El importe de los gastos correspondientes a operaciones corrientes que se cargan a estas cuentas, y otros según la legislación financiera vigente.

Se debitan por los gastos de operaciones corrientes en que se incurren y por los gastos de inversiones materiales que se les traspasan y se acreditan por la proporción que se incluye en los gastos o costos de períodos posteriores o contra la cuenta de Inversión Estatal, en el caso de los procedentes de inversiones materiales, al aportarse su amortización.

#### **10.5 OTROS ACTIVOS**

330 A 331

##### **PÉRDIDAS EN INVESTIGACIÓN**

Representan, de forma transitoria, el importe de las pérdidas por deterioro de los recursos o situaciones excepcionales que se originan o los que se detectan al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación. Incluye: Pérdidas en cosechas, por deterioros, por rebajas de precios minoristas, Cuentas por Cobrar, Pérdidas por Desastres, etc.

Se debitan por las pérdidas en el momento de tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

332 A 333

**FALTANTES DE BIENES EN INVESTIGACIÓN**

Representan, de forma transitoria, el importe de los faltantes, que se originan o los que se detectan al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación.

Incluyen entre otros: faltantes de Activos Fijos Tangibles por el importe de su valor no depreciado, Inventarios, Medios Monetarios y Activos Fijos en Ejecución, (Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista), entre otros.

Se debitan por los faltantes en el momento de tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

334 A 342

**CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - OPERACIONES CORRIENTES**

Representan los importes pendientes de cobro por conceptos no relacionados con las actividades fundamentales de operaciones corrientes de la entidad. Debe analizarse por deudores.

Comprenden entre otros, ventas de Activos Fijos Tangibles y de Inventarios, indemnizaciones aceptadas por incumplimientos de contratos, sanciones a trabajadores, préstamos a estudiantes, adeudos de los trabajadores por distintos conceptos, reclamaciones a suministradores, operaciones de consignación de mercancías, las operaciones de compra-venta de monedas, etc.

Se debitan por las ventas o adeudos y se acreditan por el importe de los cobros efectuados. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

343 A 345

**CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DEL PROCESO INVERSIONISTA**

Se registran en estas cuentas los importes pendientes de cobro por operaciones asociadas al proceso inversionista. Debe analizarse por deudores.

Comprenden entre otras, reclamaciones a contratistas y suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales para inversiones, materiales adquiridos y equipos y materiales entregados a los contratistas para ser posteriormente deducidos del precio de las obras.

Se debitan por las reclamaciones o entregas de equipos y materiales y se acreditan al deducirse estas del precio de las obras o al efectuarse el cobro de las primeras.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

346

**EFFECTOS POR COBRAR EN LITIGIO**

Representan los importes de los efectos por cobrar que se encuentran en fase de reclamación o litigio entre entidades sin que medie trámite ante tribunales judiciales. Debe analizarse por clientes.

Se debitan por el inicio del proceso de reclamación del adeudo y se acredita por el importe de los cobros efectuados, su reclasificación o su cancelación.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

- 347 **CUENTAS POR COBRAR EN LITIGIO**  
Representan los importes de la cuentas por cobrar que se encuentran en fase de reclamación o litigio entre entidades sin que medie trámite ante tribunales judiciales. Debe analizarse por clientes.  
Se debitan por el inicio del proceso de reclamación del adeudo y se acreditan por el importe de los cobros efectuados, su reclasificación o su cancelación.  
Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.
- 348 **EFFECTOS POR COBRAR PROTESTADOS**  
Representan los importes de los efectos por cobrar que se encuentran en fase de proceso judicial. Debe analizarse por clientes.  
Se debitan por el inicio del proceso legal de reclamación del adeudo y se acreditan por el importe de los cobros efectuados o su cancelación.  
Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.
- 349 **CUENTAS POR COBRAR EN PROCESO JUDICIAL**  
Representan los importes de la cuentas por cobrar que se encuentran en fase de proceso judicial. Debe analizarse por clientes.  
Se debitan por el inicio del proceso legal de reclamación del adeudo y se acreditan por el importe de los cobros efectuados o su cancelación.  
Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.
- 350 A 353 **OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS - ACTIVO**  
Representan los importes correspondientes a los traslados de recursos y demás operaciones que se realizan entre la entidad y sus dependencias, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.  
Estas cuentas solo reciben débitos por los bienes u operaciones entregados.  
Se debitan por los traslados a otras dependencias o establecimientos o entre estos.  
La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias - Pasivo y se cierra contra la cuenta Inversión Estatal.  
En el caso que se trabaje con contabilidad descentralizada, los establecimientos y la oficina central las cerrarán contra la cuenta Inversión Estatal. Esta afectación a la cuenta de Inversión Estatal debe quedar en cero en el consolidado empresarial.  
En las sociedades mercantiles ciento por ciento cubanas con contabilidad descentralizada se cierra contra la cuenta Otras Operaciones de Capital.
- 354 A 355 **DEPÓSITOS Y FIANZAS**  
En estas cuentas se registran los importes depositados por concepto de garantías o de fianzas legales, hasta la elaboración de los procesos judiciales. Se deberá analizar por deudores.  
Se debitan al efectuarse el depósito de los importes y se acreditan al aplicarse por el receptor a cobros de servicios o daños, de acuerdo con los contratos suscritos o realizarse el reintegro de los importes depositados en entidades judiciales.

356 A 358

**PAGOS A CUENTA DE LAS UTILIDADES**

Se registran en esta cuenta los importes parciales pagados a cuenta del Impuestos sobre Utilidades o del aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal, cuando se liquida por la entidad o las remesas de recursos monetarios enviados por las unidades subordinadas a la unidad que centraliza el pago de las utilidades.

Incluye los financiamientos a organizaciones superiores de dirección o administración cuando exista aprobación expresa para esta forma de financiamiento.

Se debitan por las liquidaciones o remesas efectuadas a cuenta de las utilidades y se acreditan al concluir el ejercicio económico, determinar el resultado real obtenido y fijarse la obligación de la deuda pendiente o del recurso pagado en exceso.

359 A 360

**PAGOS A CUENTA DE DIVIDENDOS**

Se registran en esta cuenta los importes parciales pagados a cuenta de los dividendos, enviados por las unidades económicas a sus accionistas y de acuerdo con la legislación vigente.

Incluye los financiamientos adelantados a las organizaciones superiores de dirección o administración cuando se utilice esta forma de financiamiento.

Se debitan por las liquidaciones o remesas efectuadas a cuenta de las utilidades y se acreditan al concluir el ejercicio económico, determinar el resultado real obtenido y fijarse la obligación de la deuda pendiente o del recurso pagado en exceso.

364

**FONDO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS - EFECTIVO Y VALORES**

Se incluye en esta cuenta el importe correspondiente al fondo de amortización de bonos, bien sea en efectivo o en valores negociables.

Se debitan por la creación del fondo y se acreditan por la venta de los valores del fondo o por su cancelación.

365 A 368

**10.6 CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVOS****EFECTOS POR COBRAR DESCONTADOS**

Se registran en estas cuentas los importes correspondientes a los efectos por cobrar que han sido negociados antes de su vencimiento, hasta la notificación de su liquidación por el deudor o su cargo por el Banco.

Se acreditan por los valores de los efectos que han sido negociados y se debitan por la comunicación de que los documentos descontados fueron pagados por los girados o cargados en cuenta por el Banco.

369

**PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES**

Representa los recursos monetarios reservados para cubrir las cuentas por cobrar que se cancelen por considerarse incobrables, constituyendo una provisión para financiar las pérdidas ocasionadas por la falta de liquidación de sus adeudos por algunos clientes, que se crea de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Es preciso el ajuste de esta provisión al final del ejercicio económico, en base a la estimación de la necesidad de la misma para cubrir pérdidas por ser incobrable en el período siguiente.

Se acreditan por el estimado de gastos de las cuentas incobrables a cancelar en el período y se debitan por la cancelación de las cuentas por cobrar declaradas incobrables.

370 A 372

**DESCUENTO COMERCIAL E IMPUESTO**

Comprenden los importes del descuento comercial que corresponde a la entidad comercializadora, así como a los niveles a los cuales se les venden las mercancías, cuando estas se controlan a precio de venta a la población.

Incluyen, además, el Impuesto de Circulación que grava dichas mercancías, cuando este no corresponde ser liquidado por el productor.

Se acreditan por los importes que correspondan al adquirir las mercancías y se debitan por la proporción que corresponda minorar de los costos por las ventas efectuadas y por las mermas y deterioros, así como por los faltantes o pérdidas detectados.

373

**DESGASTE DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS**

Esta cuenta es de carácter opcional, debiendo ser utilizada solo si se decide por la entidad utilizar el método de cargar a gastos el 50 % del valor de estos bienes al ponerlos en uso y el 50 % restante al darles de baja, o aplicarles sistemáticamente tasas establecidas por el valor amortizado.

Cuando la entidad opte por aplicar métodos de amortización a los útiles y herramientas o de incluir en los costos o gastos sus valores parcialmente al ponerlos en uso y al darles de baja, estos bienes se expondrán en los Estados Financieros por el valor no cargado a gastos o costos.

Se acredita por el 50 % del valor de los bienes al ponerlos en uso o por el importe de la tasa de amortización establecida mensualmente y se debita al darles de baja a los bienes, por el valor no amortizado.

374

**OTRAS PROVISIONES REGULADORAS DE ACTIVOS**

Representa los recursos monetarios reservados para cubrir pérdidas por el manejo de los inventarios, como es el caso de los inventarios ociosos y de lento movimiento. Se crean de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Se acreditan al momento de su creación y se debitan por el uso o cancelación de la provisión.

375 A 389

**DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES**

Estas cuentas se corresponden con la pérdida del valor que sufren los Activos Fijos Tangibles y que se registra en ellas (excepto los terrenos y animales productivos), debido al desgaste ocasionado por el uso normal o extraordinario durante los períodos que presten servicios o participen en la producción o a su obsolescencia tecnológica.

Se acreditan por el importe de la depreciación para reposición correspondientes al período y se debitan por la depreciación acumulada en

el momento de la baja de los Activos Fijos Tangibles o por las modificaciones de las tasas.

390 A 399

**AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES**

Se registra en estas cuentas la pérdida de valor que sufren ciertos Activos Fijos Intangibles, por el vencimiento del tiempo establecido como término de su usufructo.

Se acreditan por el cargo sistemático de la proporción de su valor a costos o gastos del período y se debitan por la baja de los Activos Fijos Intangibles.

**20. PASIVOS****20.1. PASIVOS CIRCULANTES**

400

**SOBREGIRO BANCARIO**

Representa el saldo acreedor, según libros, de las cuentas bancarias, siempre y cuando exista contrato de sobregiro entre la entidad y el Banco, en los cuales este último se compromete a entregar hasta un monto por encima de la disponibilidad que posee la entidad para pagar sus compromisos. Copia de estos acuerdos deben estar en posesión de la entidad.

Se acreditan al final del período contable por el efectivo sobregirado por encima de la disponibilidad hasta el monto autorizado por el Banco y se debitan por la reversión de la operación al inicio del período siguiente.

401 A 404

**EFFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Constituyen obligaciones formales respaldadas por documentos de crédito con carácter legal, emitidos por los compradores dentro de los términos vigentes, que no les permitan perder su respaldo legal, desglosado por suministradores, tipos de monedas y edades.

Comprenden, entre otros, las letras de cambio y los pagarés recibidos y aceptados de suministradores.

Se acreditan por los documentos aceptados y se debitan por los pagos de los documentos señalados. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

405 A 415

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Representan los importes pendientes de pago a proveedores por operaciones corrientes, por la recepción o aceptación de las mercancías, materiales, servicios recibidos, etc., debiéndose analizar por subcuentas obligatorias por proveedores y por cada documento recibido o elaborado y pagado.

Se acreditan por las obligaciones contraídas al efectuar las compras de productos o la recepción de los servicios y se debitan por el importe de los pagos efectuados.

416

**COBROS POR CUENTA DE TERCEROS**

Representa los créditos por los cobros realizados por cuenta de terceros por servicios o ventas de productos efectuados por estos y se debitan los pagos a las entidades por cuenta de las cuales se realizaron los

cobros, debiéndose analizar estos por proveedores y por cada documento recibido o elaborado y pagado.

417

**DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR PAGAR**

Comprenden, al cierre de cada período contable, los importes que se encuentran en proceso de pago por concepto de dividendos declarados de inversiones financieras representadas por acciones o beneficios por ser partes en contrato de asociación económica internacional. Comprende las utilidades que la Asamblea General de Cooperativistas decide distribuir a estos y se encuentren pendiente de cobro, a posteriori del cierre del período contable.

Se acreditan por la declaración de los dividendos pendientes de pago, por las Utilidades a distribuir a cooperativistas y se debitan por el pago de estos.

418 A 420

**CUENTAS EN PARTICIPACIÓN**

Comprenden el importe de los contratos de asociación económica internacional desde su inicio hasta su liquidación. Debe analizarse por contrato.

Se acreditan por el aporte de los socios, por el ingreso recibido por concepto de ventas asociadas al contrato y por los beneficios obtenidos de las operaciones de la asociación pendientes de cobro y se debitan por los gastos en que incurren en el contrato, el pago de impuestos y contribuciones, la liquidación del contrato, la devolución de los aportes y el cobro de los beneficios en cada período o al liquidarse el contrato.

421 A 424

**CUENTAS POR PAGAR - ACTIVOS FIJOS TANGIBLES**

En estas cuentas se registran las obligaciones contraídas con los suministradores de Activos Fijos Tangibles, debiéndose analizar por proveedores y estos por cada documento recibido o elaborado y pagado.

Se acreditan por los documentos recibidos o elaborados y se debitan por los pagos efectuados. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

425 A 429

**CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA**

Incluyen las obligaciones reconocidas a pagar a las entidades con las que se contratan las inversiones materiales, independientemente de que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción de las construcciones, trabajos de instalación y montaje, equipos, materiales, proyectos y otros gastos. Debe analizarse por subcuentas obligatorias, por clientes, considerando cada documento emitido y pagado.

También comprenden al final de cada año, los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios y los estimados de obligaciones cuyos documentos no han sido recibidos de los constructores o suministradores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con las entidades ejecutoras de las inversiones materiales y suministradoras de los equipos y materiales y por los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios (solo cuando estas son financiadas con recursos del Presupuesto del Estado) y se debitan por los pagos efectuados y por los reintegros realizados al inicio del año por las inversiones materiales ejecutadas con medios propios el año anterior, si procede.

430 A 434

**COBROS ANTICIPADOS**

Estas cuentas se utilizan para registrar el efectivo recibido de clientes sin que haya mediado la contraprestación del servicio o la entrega del

producto o de la mercancía. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y pagado.

Asimismo comprenden los cobros planificados efectuados durante el mes, de acuerdo con lo pactado en los contratos suscritos.

Se acreditan por los importes cobrados anticipadamente y se debitan por la aplicación de los cobros anticipados a los servicios, productos o mercancías entregados o por la compensación de las Cuentas por Pagar registradas por estas operaciones.

435 A 439

**DEPÓSITOS RECIBIDOS**

Representan los importes recibidos por concepto de garantía y aquellos destinados a efectuar pagos por cuenta del depositante.

No comprenden los cobros recibidos de los clientes por la entrega futura de servicios, productos o mercancías, en virtud de contratos suscritos al efecto.

Se acreditan por los importes recibidos en depósito y se debitan por el reintegro de estos o su aplicación a daños de bienes de la entidad.

440 A 449

**OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO**

Representan los importes pendientes de aportar directamente al Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, entre otros, obligaciones por impuestos y contribuciones, así como importes pendientes de aportar por concepto de documentación preparatoria de inversiones materiales y otros aportes previstos en la legislación financiera vigente.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio correspondiéndose con la sección del Clasificador de Recursos Financieros.

Se acreditan por los importes pendientes de aportar al Presupuesto del Estado y se debitan por el pago de las obligaciones contraídas.

450 A 453

**OBLIGACIONES CON EL ÓRGANO U ORGANISMO**

Representan los importes pendientes de transferir directamente a los órganos, organismos o uniones, a los que se subordina la entidad, de acuerdo a las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden al final del período contable, los importes pendientes de transferir por concepto de utilidades por las unidades, en los casos en que se liquiden las utilidades centralizadamente.

Se acreditan por los importes pendientes de transferir y se debitan por las transferencias efectuadas.

454

**OBLIGACIONES CON EL FONDO PRESUPUESTARIO (USO EXCLUSIVO DE ENTIDADES AUTORIZADAS)**

Representa los importes pendientes de transferir al Fondo Presupuestario por el efecto de la aplicación del índice y el recargo en las entidades que están sujetas al régimen especial para la actualización del modelo económico cubano.

Se acreditan por los importes pendientes de transferir y se debitan por las transferencias efectuadas.

- 455 A 459 **NÓMINAS POR PAGAR**  
Comprenden los importes que se acumulan a pagar a los trabajadores por concepto de salarios, vacaciones y estipendios autorizados a pagar, por los subsidios de seguridad social a corto plazo, en los casos de los que están acogidos a los beneficios de la misma, y por los salarios no reclamados.  
Se acreditan por las acumulaciones de las nóminas a pagar y se debitan por el pago de estas y por los salarios no reclamados.
- 460 A 469 **RETENCIONES POR PAGAR**  
Se registran en estas cuentas los importes de las retenciones efectuadas a partir de los salarios a los trabajadores, en virtud de las disposiciones legales establecidas.  
Comprenden entre otras: pensiones alimenticias, pagos por la vivienda, créditos personales otorgados por el Banco, embargos judiciales.  
Se acreditan por las retenciones efectuadas y se debitan por el pago a las entidades o beneficiarios de las mismas.
- 470 A 479 **PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS POR PAGAR**  
Comprenden los importes de los préstamos obtenidos, que recibe la entidad. Incluye las obligaciones contraídas por pignoraciones de inventarios o factoraje de cuentas por cobrar, préstamos de la Reserva Estatal y otras operaciones por pagar según la legislación financiera vigente. Debe analizarse por clientes y por contrato.  
Se acreditan por los préstamos recibidos y se debitan por las liquidaciones totales o parciales de los préstamos.
- 480 A 489 **GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR**  
Comprenden, al final de cada período contable, los gastos incurridos que se encuentran en proceso de pago e incluyen conceptos tales como: rentas, intereses, igualas, comisiones de ventas o cobros, fletes, almacenaje, primas de seguros, servicio de energía, teléfono, gas, agua, etc.  
Se acreditan por la acumulación real o estimada razonablemente de los gastos incurridos en el período, pendientes de pago y se debitan por los pagos efectuados.
- 491 **PROVISIÓN PARA REPARACIONES GENERALES**  
En esta cuenta se registran los importes destinados a financiar las reparaciones generales que deben efectuarse a los Activos Fijos Tangibles, a partir de índices aplicados al valor de dichos Activos, cuando se opte por este método.  
Cuando la entidad decida no utilizar la cuenta Reparaciones Generales en Proceso para registrar los gastos por estos conceptos hasta su terminación, sino minorarlos de esta provisión directamente, se establecerán análisis en esta cuenta para dicha ejecución, por los elementos de gastos establecidos en los Sistemas de Costo.

Se acreditan por el importe del índice establecido para la creación de la provisión y se debitan por la utilización o transferencia de los recursos de la misma.

492

**PROVISIÓN PARA VACACIONES**

Comprende los importes acumulados sobre los salarios devengados por los trabajadores, para el pago de las vacaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se acreditan por la acumulación de vacaciones y se debitan por los importes pagados al disfrutarse estas por los trabajadores.

493

**PROVISIÓN PARA INVERSIONES**

En esta cuenta se registran los importes destinados a financiar las inversiones, a partir del método que se adopte.

Se acreditan por el importe resultante del método seleccionado para la creación de la provisión y se debitan por la utilización de los recursos en el proceso inversionista.

494 A 499

**OTRAS PROVISIONES OPERACIONALES**

Incluyen los importes que se acumulan con destinos específicos, a partir de las fuentes de gastos autorizadas por las disposiciones financieras vigentes. Debe analizarse por tipos de provisiones y monedas.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: provisiones técnicas de la actividad del Seguro consideradas a corto plazo, la provisión para innovaciones y racionalizaciones, etc.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por los correspondientes a la utilización de estos.

500

**PROVISIÓN PARA PAGOS DE LOS SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO**

En esta cuenta se registra la acumulación de los importes destinados a financiar los pagos de los subsidios de la seguridad social a corto plazo que la Ley del Presupuesto anual deja a disposición de las entidades.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por los correspondientes al momento de pagar los subsidios de la seguridad social.

501

**FONDO DE COMPENSACIÓN PARA DESBALANCES FINANCIEROS (USO EXCLUSIVO DE LA OSDE)**

Esta cuenta representa el aporte de las empresas a la Organización Superior de Dirección Empresarial, para cubrir desbalances financieros.

Se acreditan al recibir el aporte de las empresas y se debitan por la asignación de recursos a empresas para cubrir desbalances financieros.

510 A 514

**20.2 PASIVOS A LARGO PLAZO****EFECTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Se registran en estas cuentas los documentos de crédito emitidos por las entidades, comprometiéndose al pago de obligaciones de carácter mercantil, cuyos términos de vencimiento excedan al año. Debe analizarse por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas formalizadas por documentos de créditos girados en períodos que excedan un año y se debitan por los pagos efectuados o la emisión de nuevos documentos a pagar, con vencimientos más aplazados, que sustituyen efectos girados anteriormente. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

515 A 519

**CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Se registran en estas cuentas los documentos de crédito emitidos por las entidades, comprometiéndose al pago de obligaciones de carácter mercantil, cuyos términos de vencimiento excedan al año. Debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio y por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas formalizadas por facturas recibidas a pagar en períodos que excedan un año y se debitan por los pagos efectuados o la emisión de nuevos documentos a pagar, con vencimientos más aplazados.

520 A 524

**PRÉSTAMOS RECIBIDOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Se registran en estas cuentas los préstamos recibidos por las entidades, comprometiéndose al pago de obligaciones de carácter mercantil, cuyos términos de vencimiento excedan al año. Debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio y por acreedores.

Se acreditan por las partidas a pagar en períodos que excedan un año y se debitan por los pagos efectuados o la emisión de nuevos documentos a pagar, con vencimientos más aplazados.

Al cierre del año se reclasifican al corto plazo la parte que corresponda.

525 A 532

**OBLIGACIONES A LARGO PLAZO**

Comprenden los compromisos de pagos adquiridos por la entidad con la finalidad de incrementar sus recursos operacionales, capital de trabajo o de saldar otra deuda con vencimiento más reciente, cuando no sea conveniente el incremento de aportaciones de Patrimonio. Debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio y por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con vencimiento superior al año, por conceptos tales como: préstamos adquiridos, provisiones técnicas del seguro a largo plazo, hipotecas suscritas, etc., y se debitan por los pagos o liquidaciones efectuados.

Al cierre del año se reclasifican al corto plazo la parte que corresponda.

533 A 539

**OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO**

Comprenden los compromisos de pagos adquiridos por la entidad con la finalidad de incrementar sus recursos a largo plazo, cuando no sea conveniente el incremento de aportaciones de Patrimonio.

Se acreditan por la creación de obligaciones contraídas con vencimiento superior al año, por conceptos tales como: provisiones técnicas o matemáticas del seguro a largo plazo, etc. y se debitan por la liberación de estas obligaciones o por los pagos o liquidaciones efectuados.

- 540 **BONOS POR PAGAR**  
Comprende el importe de los Bonos por pagar al vencimiento.  
Se acreditan por la emisión de los Bonos y se debitan por los Bonos liquidados al momento de su vencimiento.
- 541 **BONOS SUSCRITOS**  
Comprende el importe de los Bonos cuyos importes no se han liquidado totalmente.  
Se acreditan al suscribirse la venta de Bonos con pago aplazado y se debitan al entregarse los bonos sucritos totalmente pagados.
- 542 **BONOS REDIMIDOS**  
Comprende el importe de los Bonos liquidados antes de su vencimiento.  
Aparece en el Estado de Situación minorando la cuenta Bonos por Pagar.  
Se debitan por el importe de los Bonos liquidados antes de su vencimiento.
- 543 **BONOS EMITIDOS EN CARTERA**  
Comprende el importe de los Bonos no vendidos o vendidos y no concluidos de cobrar. Aparece en el Estado de Situación minorando la cuenta Bonos por Pagar.  
Se debitan por el importe de los Bonos no vendidos o vendidos y no concluidos de cobrar y se acreditan por el cobro de los Bonos.
- 545 A 548 **20.3 PASIVOS DIFERIDOS**  
**INGRESOS DIFERIDOS**  
En estas cuentas se registran los ingresos recibidos con anterioridad al cumplimiento total de las transacciones que les dan origen, difiriéndose para determinar correctamente los resultados correspondientes al período actual y al futuro.  
Incluyen entre otros, conceptos tales como: cobros adelantados de intereses y de alquileres por arrendamiento de activos fijos, primas por bonos adquiridos y utilidades diferidas por ventas a plazos.  
Se acreditan por los ingresos recibidos anticipadamente y se debitan en las fechas en las que corresponde su ejecución, generalmente contra Ingresos Financieros.
- 549 **INGRESOS DIFERIDOS POR DONACIONES RECIBIDAS**  
En esta cuenta se registra los ingresos por donaciones recibidas con anterioridad al cumplimiento total de las transacciones que les dan origen, difiriéndose para determinar correctamente los resultados correspondientes al período actual y al futuro.  
Se acreditan por los ingresos recibidos anticipadamente y se debitan en las fechas en las que corresponde su ejecución, generalmente contra Ingresos Financieros.
- 555 A 564 **20.4 OTROS PASIVOS**  
**SOBRANTES EN INVESTIGACIÓN**  
Incluyen durante el período de investigación los sobrantes de Activos Fijos Tangibles, Inventarios, medios monetarios y bienes del pro-

ceso inversionista (equipos y materiales), detectados en conteos físicos o en otras comprobaciones.

Se acreditan por los sobrantes detectados, al tenerse conocimiento de los mismos y se debitan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

565 A 569

**CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS**

Comprenden los importes pendientes de pago por concepto de: reclamaciones aceptadas, salarios no reclamados que se encuentran dentro del término establecido para su liquidación, indemnizaciones aceptadas a los clientes, arriendo de activos fijos a otras entidades y compra de activos fijos para dismantelar, operaciones de consignación de mercancías; las operaciones de compra-venta de monedas, entre otros. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas por los conceptos enunciados y se debitan por los pagos efectuados a los clientes y acreedores o por los Aportes al Presupuesto del Estado por los salarios no reclamados cuyo plazo de liquidación haya decursado, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

570 A 574

**INGRESOS DE PERÍODOS FUTUROS**

Se registran en estas cuentas los derechos de las entidades al cobro de transacciones que se efectuarán en períodos posteriores.

Se acreditan por el derecho al cobro de conceptos tales como: sanciones administrativas y adeudos por daños y perjuicios, entre otros y se debitan por los importes que se cobren y que se incluyen como ingresos del período en que se materializan, bien sean parciales o totales o al fijarse la obligación de su aporte al Presupuesto del Estado, cuando no proceda su tratamiento como ingresos de la entidad.

575 A 590

**OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS - PASIVO**

Comprenden los importes correspondientes a los traslados recibidos de recursos y demás operaciones que se realizan entre las entidades, sus dependencias, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.

Estas cuentas solo reciben créditos por los medios u operaciones recibidas.

Las operaciones que al final del mes se encuentren en tránsito, cuyos créditos en estas cuentas aún no se hayan producido, serán registradas acreditándose en estas cuentas, con débito a las cuentas que les dieron origen, analizándose como "Partidas en Tránsito".

La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias-Activo y se cierra contra el rango de cuentas de Inversión Estatal.

En el caso que se trabaje con contabilidad descentralizada, los establecimientos y la oficina central las cerrarán contra las cuentas Inver-

sión Estatal. Esta afectación al rango de cuentas de Inversión Estatal debe quedar en cero en el consolidado empresarial.

En las sociedades mercantiles ciento por ciento cubanas con contabilidad descentralizada se cierra contra la cuenta otras Operaciones de capital.

### **30. PATRIMONIO NETO (SECTOR PÚBLICO)**

600 A 612

#### **INVERSIÓN ESTATAL**

En estas cuentas se registran los recursos asignados por el Estado a la entidad para desarrollar sus actividades económicas, tanto al crearse esta como posteriormente, incluyendo los correspondientes a la utilización de las reservas patrimoniales creadas.

Es preciso establecer en estas cuentas análisis que permitan determinar claramente los conceptos de sus movimientos.

Al final del ejercicio económico, recibe los saldos de las cuentas Operaciones entre dependencias Activo y Pasivo, Recursos Recibidos y Donaciones Recibidas.

Se acreditan por conceptos tales como: asignación de Activos Fijos Tangibles e Inventarios, Sobrantes de Activos Fijos Tangibles cuyas causas no puedan determinarse, adquisición de activos fijos cuando es financiado con recursos descentralizados, utilización de las reservas patrimoniales creadas, aumento del capital de trabajo, recepción autorizada de activos fijos de otras entidades, recepción de recursos y de inversiones materiales en proceso para su conclusión por reestructuración administrativa, entre otros.

Se debitan por las operaciones siguientes: traslados por entregas autorizadas de Activos Fijos Tangibles a otras entidades, traslados por reestructuración administrativa de recursos e inversiones materiales en proceso pendientes de conclusión, baja de activos fijos, exceso de liquidez que será aportado, disminución del valor de los Activos Fijos como resultado de un avalúo, entre otras.

613 A 615

#### **REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES**

Comprende el importe de la Reevaluación de activos que implica un incremento del valor.

Se acreditan por el incremento de valor actual de los Activos Fijos Tangibles como resultado de un avalúo y se debitan al capitalizarse.

617 A 619

#### **RECURSOS RECIBIDOS**

Representa los recursos recibidos del Presupuesto del Estado con destino a financiar los gastos aprobados, incluyendo los Gastos de Capital.

Se acreditan por los depósitos recibidos directamente del Presupuesto del Estado y se debitan por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable al rango de cuenta de Inversión Estatal.

620

#### **DONACIONES RECIBIDAS - NACIONALES**

Comprenden los activos fijos recibidos para la entidad de personas naturales cubanas, del órgano u organismo superior de, organizacio-

nes y entidades sin obligación de pago y las monetarias o en especie que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles y por los recursos monetarios o en especie que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan al entregar las donaciones recibidas a las entidades que participan en el proyecto y por el traslado de su saldo al final del período contable contra la cuenta Inversión Estatal.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

621

**DONACIONES RECIBIDAS - EXTERIOR**

Comprenden los Activos Fijos recibidos por la entidad de personas naturales, organizaciones o gobiernos extranjeros y entidades, sin obligación de pago, y las monetarias o en especie que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles, por los recursos monetarios o en especie que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan al entregar las donaciones recibidas a las entidades que participan en el proyecto, por el traslado de su saldo al final del período contable contra la cuenta Inversión Estatal.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

626

**DONACIONES ENTREGADAS - NACIONALES**

Comprende la entrega a entidades o personas beneficiarias nacionales, del efectivo recibido o los bienes procedentes de donaciones de instituciones y entidades nacionales o extranjeras, para los cuales fueron donadas, así como otras donaciones autorizadas por la autoridad competente.

Se debitan por la entrega del efectivo o bienes a las entidades beneficiarias, procedentes de donaciones recibidas, así como por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente.

Se acreditan por el traslado de su saldo al final del período contable contra el rango de cuentas de Inversión Estatal. Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

627

**DONACIONES ENTREGADAS - EXTERIOR**

Comprende la entrega a entidades, organizaciones, gobierno o personas beneficiarias extranjeros, de efectivo o bienes autorizados por la autoridad competente.

Se debitan por la entrega del efectivo o bienes a los beneficiarios, por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente.

Se acreditan por el traslado de su saldo al final del período contable contra el rango de cuentas de Inversión Estatal. Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

630 A 634

**UTILIDADES RETENIDAS**

Se registran en estas cuentas las utilidades obtenidas en el período contable para su distribución.

Se acreditan al final del período contable, por los resultados positivos obtenidos y se debitan por los pagos efectuados a cuenta de las utilidades, por el Impuesto sobre Utilidades y por el Aporte por Rendimiento de la Inversión Estatal pendientes de pago, por la creación de las reservas patrimoniales autorizadas, el financiamiento de pérdidas autorizado y los importes pendientes de pago con otros destinos autorizados.

635 A 639

**SUBVENCIÓN POR PÉRDIDA**

En estas cuentas se registran los recursos recibidos del Presupuesto del Estado para subvencionar las pérdidas obtenidas por las empresas y las unidades presupuestadas de tratamiento especial.

Se acreditan por los recursos recibidos, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

En el caso de que la subvención recibida sea para financiar pérdidas de años anteriores, se debitan contra la cuenta de Pérdida.

En el caso de que la subvención recibida sea para financiar pérdidas planificadas del ejercicio, el débito contra la cuenta de Pérdida se realizará al finalizar el ejercicio contable.

De resultar haber recibido una subvención en exceso a la pérdida real, dicha diferencia se registra en la cuenta de Obligaciones con el Presupuesto del Estado, Obligaciones con el Órgano u Organismo o con la Organización Superior de Dirección según el origen del financiamiento.

640 A 644

**PÉRDIDA**

Se registran en estas cuentas los resultados negativos obtenidos en cada período contable pendientes de financiar. Sus saldos representan las pérdidas que no han sido financiadas.

Se debitan por el resultado negativo de cada ejercicio contable y se acreditan por los recursos recibidos para cubrir estas pérdidas, por las utilidades futuras destinadas a su financiamiento, por el financiamiento recibido del Presupuesto del Estado y por la utilización de la reserva patrimonial creada para estos fines.

645

**RESERVAS PARA CONTINGENCIAS**

Se registra en esta cuenta el importe que se acumula para contingencias a partir de las utilidades de cada período contable de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por la utilización de estos.

646 A 654

**OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES**

Se registran en estas cuentas los importes que se acumulan con destinos específicos, a partir de las utilidades de cada período contable, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

Comprenden entre otras:

Amortización de Créditos

Incrementos del capital de trabajo

Inversiones  
Desarrollo e investigaciones  
Capacitación  
Financiamiento de pérdidas contables de años anteriores  
Fondo de Compensación  
Pago por la eficiencia económica de los trabajadores

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por la utilización de estos.

697

**REVALUACIÓN DE INVENTARIOS**

Representa la ganancia o pérdida por la revaluación de inventarios y activos fijos tangibles, según se disponga por este Ministerio.

Se debitan por la Pérdida resultante de la revaluación de los inventarios en el momento de eliminar el peso convertible de las relaciones entre entidades económicas. Se acreditan por la Ganancia, resultante de la revaluación de los inventarios en este momento.

En ambos casos se cancela según disponga el Ministerio de Finanzas y Precios.

698

**GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA**

Representa la ganancia o pérdida no realizada por la conversión de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera y pesos convertibles.

Se debitan por la Pérdida no realizada resultante de la valuación de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera y pesos convertibles. Se acreditan por la Ganancia no realizada, resultante de la valuación de las mencionadas partidas. En ambos casos se cancela contra el rango de cuentas de Inversión Estatal o se financia o aporta al Presupuesto del Estado por decisión expresa de este Ministerio.

699

**TRANSITORIA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO**

Esta cuenta es para uso exclusivo de los sistemas informáticos por la concepción del tratamiento y registro de las operaciones en esta aplicación informática.

Su saldo tiene que ser cero al final de cada período intermedio y al final del ejercicio contable.

**30. CAPITAL CONTABLE (SECTOR PRIVADO)**

600

**PATRIMONIO**

Representa el valor de los Activos Fijos Tangibles, la tasación de las tierras, siembras, construcciones, maquinarias, equipos, implementos agrícolas, equipos de riego, inventarios y otros medios aportados por los cooperativistas a las Cooperativas de Producción Agropecuaria al constituirse estas o posteriormente.

Se excluyen del concepto anterior, los Activos Fijos Tangibles, Inventarios y Otros Activos entregados a las Unidades Básicas de Producción Agropecuaria, al constituirse estas, que no se consideran Patrimonio por financiarse por el crédito para la dotación inicial entregado por el Banco Nacional de Cuba.

En el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria, esta cuenta recibe aumentos por los siguientes conceptos en dependencia de las operaciones que puedan ir surgiendo:

- Avalúo o tasación que incrementa el valor de los activos fijos tangibles cuando no se consideran ingresos financieros sino Patrimonio por reevaluación por decisión de la Junta Directiva.
- Compra de Activos Fijos Tangibles y ejecución de inversiones materiales que se capitalizan por adquirirse a través de las reservas patrimoniales para el desarrollo y compra de activos fijos tangibles e inversiones.
- Por los sobrantes de Activos Fijos Tangibles que después de haberse investigado se decide asumirlos en la entidad.
- Gastos diferidos a largo plazo procedentes de proyectos, construcciones y otras inversiones materiales en procesos discontinuados por no continuarse las obras o proyectos.
- Inversiones financieras que en un futuro pudieran ejecutarse en otras empresas por la adquisición de acciones de capital de acuerdo con la Legislación vigente.
- Por la utilización de reservas patrimoniales, por el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas por las cooperativas.
- Por otros conceptos de aumentos.

En el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria, esta cuenta recibe disminuciones por los siguientes conceptos en dependencia de las operaciones que puedan ir surgiendo:

- Avalúo o tasación que disminuye el valor de los activos fijos tangibles capitalizados en virtud de reevaluaciones autorizadas por la Junta Directiva o adquiridos mediante la reserva patrimonial para desarrollo y compra de Activos Fijos Tangibles e Inversiones.
- Amortización de gastos diferidos a largo plazo, por concepto de proyectos, construcciones y otras inversiones materiales en proceso discontinuados por no continuarse las obras y que fueron capitalizados oportunamente y no se cargan al costo de producción de la cooperativa.
- Liquidación de inversiones financieras que de acuerdo a la Legislación vigente pudieran haberse efectuado en otras empresas.
- Por la baja de activos fijos tangibles capitalizados en esta cuenta por su valor registrado en libros, ya sea el original o esté incrementado por avalúos o tasaciones.
- Por el importe de los activos menos los pasivos registrados en libros al disolverse la cooperativa por decisión de la Comisión Liquidadora.

- Por otros conceptos de disminuciones.

En el caso de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, esta cuenta recibe aumentos por los siguientes conceptos en dependencia de las operaciones que pueda ir surgiendo:

- Avalúo o tasación que incrementa el valor de los activos fijos tangibles cuando no se consideran ingresos financieros sino Patrimonio por reevaluación por decisión de la Junta Directiva.
- Compra de Activos Fijos Tangibles y ejecución de inversiones materiales que se capitalizan por adquirirse a través de las reservas patrimoniales para adquisición de activos fijos tangibles e inventarios, para la construcción de viviendas, para la construcción de instalaciones productivas y sociales.
- Gastos diferidos a largo plazo procedentes de proyectos, construcciones y otras inversiones materiales en proceso descontinuados por no continuarse las obras o proyectos.
- Inversiones financieras que en un futuro pudieran ejecutarse en otras empresas por la adquisición de acciones de capital de acuerdo con la Legislación vigente.
- Por la utilización de reservas patrimoniales, por el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas por la UBPC a cuenta de la reserva de estímulos.
- Por los sobrantes de Activos Fijos Tangibles que después de haberse investigado se decide asumirlos en la entidad.
- Por otros conceptos de aumentos.

En el caso de las Unidades Básicas de Producción Cooperativas, esta cuenta recibe disminuciones por los siguientes conceptos en dependencia de las operaciones que puedan ir surgiendo:

- Avalúo o tasación que disminuye el valor de los activos fijos tangibles capitalizados en virtud de reevaluaciones autorizadas por la Junta directiva o adquiridos mediante las reservas patrimoniales para adquisición de Activos Fijos Tangibles e Inversiones, para la construcción de viviendas, instalaciones productivas y sociales.
- Amortización de gastos diferidos a largo plazo, por concepto de proyectos, construcciones y otras inversiones materiales en proceso descontinuados por no continuarse las obras y que fueron capitalizados oportunamente y no se cargan al costo de producción de la UBPC.
- Liquidación de inversiones financieras que de acuerdo a la Legislación vigente pudieran haberse efectuado en otras empresas.
- Por la baja de activos fijos tangibles capitalizados en esta cuenta por su valor registrado en libros, ya sea el original o esté incrementando por avalúos o tasaciones.

- Por el importe de los activos menos los pasivos registrados en libros al disolverse la UBPC por la decisión de la comisión Liquidadora.
- Por los conceptos de disminuciones.

El saldo de esta cuenta representa el patrimonio de la CPA o UBPC. Este rango de cuentas se utilizará para registrar el Patrimonio de aquellas entidades privadas que no están constituidas por acciones. Incluye las cooperativas no agropecuarias.

Se acreditan por los conceptos acreedores que aparecen en el contenido de la cuenta.

Se debitan por los conceptos deudores que aparecen en el contenido de la cuenta.

601 A 603

**CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO**

Representa el capital en acciones a su valor nominal autorizado en la escritura de constitución.

Se acreditan por valor total autorizado y permanece en libros como constancia de esta autorización y se debitan cuando se decide reducirlo mediante escritura de constitución.

604 A 606

**ACCIONES POR EMITIR**

Su saldo representa el total de acciones autorizadas no emitidas a su valor nominal.

Se debitan por el monto del Capital Autorizado según escritura de constitución al crearse la Sociedad Anónima y se acreditan al emitirse las acciones con cargo a Efectivo o a otros activos recibidos.

607 A 609

**ACCIONES SUSCRITAS**

Surge como contrapartida de la cuenta Suscriptores de Acciones cuando se acepta el compromiso de pago aplazado de las acciones autorizadas a su valor nominal.

Se acreditan cuando se crea el compromiso de adquisición y se debitan cuando se han realizado todos los pagos parciales contra la cuenta de Acciones por Emitir pues es el momento en que se consideran emitidas.

610

**SUBSCRIPTORES DE ACCIONES**

Se registra en esta cuenta el importe del compromiso de pagar a plazos, un monto determinado de las acciones autorizadas, cuyos certificados no se emiten hasta que no hayan sido pagadas totalmente.

Se debitan cuando se crea el compromiso de pago aplazado, es decir en el momento en que se suscriben y se acreditan cuando se reciben los pagos parciales, hasta su pago total.

611 A 612

**ACCIONES EN TESORERÍA**

Representa el valor de la compra de acciones emitidas por la sociedad, las cuales no se tiene la intención de retirar sino de guardar en tesorería. No constituyen un activo pues la empresa no puede poseer una parte de ella misma por lo que se restan en la Sección de Capital del Estado de Situación.

Se debitan cuando se adquieren por su valor nominal y se acreditan cuando se decide venderlas o cancelarlas.

613 A 615

**REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES**

Comprende el importe de la Revaluación de activos que implica un incremento del valor.

Se acreditan por el incremento de valor actual de los Activos Fijos Tangibles como resultado de un avalúo o por decisiones estatales y se debitan al capitalizarse.

616 A 619

**OTRAS OPERACIONES DE CAPITAL**

Comprende el importe de otras operaciones de capital, como es el caso de las operaciones entre subsidiarias y sucursales con la casa matriz, el cierre de las operaciones entre dependencias en aquellas sociedades mercantiles ciento por ciento cubanas que tiene la contabilidad descentralizada entre otros. Considera las disminuciones del valor de los Activos Fijos Tangibles resultante de los avalúos.

Se acreditan por el importe de otras operaciones de capital y revaluaciones que incrementen el patrimonio y se debitan por otras operaciones que disminuyan el patrimonio.

620

**DONACIONES RECIBIDAS-NACIONALES**

Comprenden los Activos Fijos para la entidad recibidos de personas naturales cubanas, del Órgano u Organismo superior de organizaciones y entidades sin obligación de pago y las monetarias o en especie que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles y por los recursos monetarios o en especie que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan al entregar las Donaciones Recibidas a las entidades que participan en el proyecto.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

621

**DONACIONES RECIBIDAS - EXTERIOR**

Comprenden los Activos Fijos recibidos por la entidad de, personas naturales, organizaciones o gobiernos extranjeros y entidades, sin obligación de pago y las monetarias o en especie que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles, por los recursos monetarios o en especie que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan al entregar las donaciones recibidas a las entidades que participan en el proyecto.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

626

**DONACIONES ENTREGADAS -NACIONALES**

Comprende la entrega a entidades o personas beneficiarias nacionales, del efectivo recibido o los bienes procedentes de donaciones de instituciones y entidades nacionales o extranjeras, para los cuales fue-

ron donadas, así como otras donaciones autorizadas por la autoridad competente.

Se debitan por la entrega del efectivo o bienes a las entidades beneficiarias, procedentes de donaciones recibidas, con crédito a la cuenta Donaciones Recibidas Nacionales y se debitan por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente de medios propios disminuyendo el Capital Social Autorizado o Inversión Estatal.

El saldo de esta cuenta se cancela, al final del año, contra el rango de cuenta Otras Operaciones de Capital.

627

#### DONACIONES ENTREGADAS-EXTERIOR

Comprende la entrega a entidades, organizaciones gobierno o personas beneficiarias extranjeros, de efectivo o bienes autorizados por la autoridad competente.

Se debita por la entrega del efectivo o bienes a los beneficiarios procedentes de donaciones recibidas del exterior con crédito a la cuenta Donaciones Recibidas-Exterior y por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente de medios propios de la entidad disminuyendo el Capital Social Autorizado o Inversión Estatal.

El saldo de esta cuenta se cancela, al final del año, contra el rango de cuenta Otras Operaciones de Capital.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

630 A 634

#### UTILIDADES RETENIDAS

Se registran en estas cuentas las utilidades obtenidas en el período contable para su distribución.

Se acreditan al final del período contable, por los resultados positivos obtenidos y se debitan por los pagos efectuados a cuenta de las utilidades por el Impuesto sobre Utilidades, por la distribución de dividendos, financiamiento de pérdidas, por la creación de las reservas patrimoniales autorizadas y los importes pendientes de pago con otros destinos autorizados.

635 A 639

#### SUBVENCIÓN POR PÉRDIDA

En estas cuentas se registran los recursos recibidos del Presupuesto del Estado para subvencionar las pérdidas obtenidas por las empresas.

Se acreditan por los recursos recibidos, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

En el caso de que la subvención recibida sea para financiar pérdidas de años anteriores, se debitan contra la cuenta de Pérdida.

En el caso de que la subvención recibida sea para financiar pérdidas planificadas del ejercicio, el débito contra la cuenta de Pérdida se realizará al finalizar el ejercicio contable.

De resultar haber recibido una subvención en exceso a la pérdida real, dicha diferencia se registra en la cuenta de Obligaciones con el Pre-

supuesto del Estado, Obligaciones con el Órgano u Organismo o con la Organización Superior de Dirección según el origen del financiamiento.

640 A 644

**PÉRDIDA**

Se registran en estas cuentas los resultados negativos obtenidos en cada período contable pendientes de financiar.

Se debitan por el resultado negativo de cada período contable y se acreditan por las utilidades futuras destinadas al financiamiento de pérdidas, por el financiamiento de la pérdida por el Presupuesto del Estado y por la utilización de la reserva patrimonial creada para estos fines.

645

**RESERVAS PARA CONTINGENCIAS**

Se registra en esta cuenta el importe que se acumula para contingencias a partir de las utilidades de cada período contable de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por la utilización de estos.

646 A 654

**OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES**

Se registran en estas cuentas los importes que se acumulan con destinos específicos, a partir de las utilidades de cada período contable, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

Comprenden entre otras:

Amortización de Créditos

Incrementos del capital de trabajo

Inversiones

Desarrollo e investigaciones

Capacitación

Financiamiento de pérdidas contables de años anteriores

Fondo de Compensación

Pago por la eficiencia económica de los trabajadores

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por la utilización de estos.

697

**REVALUACIÓN DE INVENTARIOS**

Representa la ganancia o pérdida por la revaluación de inventarios y activos fijos tangibles, según se disponga por este Ministerio.

Se debitan por la Pérdida resultante de la revaluación de los inventarios en el momento de eliminar el peso convertible de las relaciones entre entidades económicas. Se acreditan por la Ganancia, resultante de la revaluación de los inventarios en este momento.

En ambos casos se cancela según disponga el Ministerio de Finanzas y Precios.

698

**GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA**

Representa la ganancia o pérdida no realizada por la conversión de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera y pesos convertibles.

Se debitan por la Pérdida no realizada resultante de la valuación de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera y pesos convertibles. Se acreditan por la Ganancia no realizada, resultante de la valuación de las mencionadas partidas. En ambos casos se cancela contra el rango de cuenta Otras Operaciones de Capital o se financia o aporta al Presupuesto del Estado por decisión expresa de este Ministerio.

699

#### TRANSITORIA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO

Esta cuenta es para uso exclusivo de los sistemas informáticos por la concepción del tratamiento y registro de las operaciones en esta aplicación informática.

Su saldo tiene que ser cero al final de cada período intermedio y al final del ejercicio contable.

### 40. GASTOS DE PRODUCCIÓN

700 A 730

#### PRODUCCIÓN EN PROCESO

Comprenden los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones elaboradas y de los servicios prestados que ejecuta la entidad, tanto como actividades principales, auxiliares o con destino al insumo, incluyendo la actividad agrícola; así como los gastos de cría, desarrollo y ceba de los animales en desarrollo.

También se debitan por los gastos incurridos en la ejecución de las inversiones materiales y de las reparaciones generales ejecutadas con medios propios y por los gastos que al final de cada mes se transfieren a estas cuentas, en el caso de las producciones o trabajos cuyo ciclo productivo excede al mes, correspondientes a los servicios auxiliares y a los gastos asociados de producción, que previamente se registran en las cuentas habilitadas al efecto.

En el caso de las producciones cuyos ciclos productivos sean inferiores al mes, se debitan a estas cuentas los gastos de los servicios auxiliares y los indirectos de producción, aplicándose al último centro de costo productivo, de optarse por este método o al costo de las producciones ejecutadas.

El desglose de los gastos de producción debe efectuarse de acuerdo con los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad y deben habilitarse análisis para las actividades agropecuarias y silvícola.

Se acreditan por los costos reales de los servicios prestados y de las producciones terminadas que se almacenan o que se entregan sin almacenamiento previo o por los traslados a una cuenta de Inventario de las producciones para insumo, de optarse por este método de registro, devoluciones de insumo a los almacenes.

También se acreditan por los costos reales de las producciones con destino al insumo, al insumirse estas en las producciones fundamentales o actividades de apoyo, cuando no se decide registrarlas previamente en cuentas de Inventario.

Durante el mes pueden registrarse las salidas o entregas de producciones o servicios valorándose a los costos planificados o precios fijos de registro de estas, siempre que al final de dicho período se ajusten a los costos reales.

El saldo de estas cuentas al final de cada período, debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción en Proceso.

731 A 739

#### **GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN**

Comprenden los importes de los gastos que se incurren en las actividades asociadas a la producción, no identificables con un producto o servicio determinado.

Incluyen los gastos de las actividades de mantenimiento, reparaciones corrientes y explotación de equipos, dirección de la producción, control de calidad, depreciación de Activos Fijos Tangibles de producción y servicios auxiliares a esta, entre otros.

También se debitan a estas cuentas conceptos de gastos tales como: gastos de la fuerza de trabajo (técnicos y dirigentes de la producción no vinculados a un producto o servicio), pagos por subsidios de seguridad social a corto plazo de los trabajadores directos e indirectos de la producción, mantenimiento, reparaciones corrientes y depreciación de instalaciones productivas, gastos de protección del trabajo de las áreas productivas, desgaste de útiles y herramientas, gastos de preparación y asimilación de la producción, gastos de investigación y amortización de gastos diferidos, entre otros.

Se debitan también por las pérdidas por paradas improductivas, imputables a la organización y dirección del proceso productivo.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan por las devoluciones al almacén de materiales, piezas y producciones para insumo no utilizadas y al final de cada mes, por la transferencia de sus saldos a las cuentas de Producción en Proceso, en las producciones o servicios cuyos ciclos productivos excedan al mes o al costo de las producciones terminadas, cuando dicho ciclo sea inferior al mes.

Puede también optarse por el método de acreditar estos gastos, aplicándolos al último centro de costo productivo de la Producción en Proceso, cuando el ciclo productivo sea inferior al mes.

### **50. CUENTAS NOMINALES**

800 A 804

#### **50.1 CUENTAS NOMINALES DEUDORAS (Excepto Empresas de Seguro)**

##### **DEVOLUCIONES Y REBAJAS EN VENTAS**

En estas cuentas se debitan los importes de las devoluciones efectuadas por los clientes de los productos terminados y mercancías vendidas, bien se originen por deficiencias de las mismas, incumplimientos de las especificaciones contractuales u otras causas aceptadas, que

previamente fueron registrados en las cuentas de Ventas, así como las rebajas o bonificaciones concedidas a los clientes sobre las ventas. Los saldos de estas cuentas se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

805 A 809

**IMPUESTO POR LAS VENTAS**

Comprenden los importes de los impuestos que se encuentran incluidos en los precios de las ventas que se efectúan, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes. Incluye los importes de recuperación aprobados al MINCIN

Se debitan por los impuestos cuyas obligaciones de pago se registran, al efectuarse las entregas.

Los saldos de estas cuentas se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

810 A 817

**COSTO DE VENTAS**

Incluyen los costos de las producciones terminadas, servicios prestados, trabajos ejecutados y mercancías vendidas, entregadas a los clientes.

Los débitos a estas cuentas se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costo planificado o a precio fijo de registro, siempre que se efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes al costo real.

En el caso de las ventas de mercancías que se controlan en inventario a precios de venta a la población, pueden debitarse incluyendo en sus costos los importes de los descuentos comerciales y del Impuesto de Circulación, siempre que dichos importes se disminuyan al final de cada mes.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del año, contra la cuenta Resultado.

818

**COSTO POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS**

Se registra en esta cuenta los importes del costo de la exportación de servicios.

Los débitos a esta cuenta se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costo planificado o a precio fijo de registro, siempre que se efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes al costo real, siempre que se pueda determinar.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del año, contra la cuenta Resultado.

819 A 821

**GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS**

Se registran en estas cuentas los gastos en que se incurran, relacionados con las actividades posteriores a la terminación del proceso productivo, destinados a garantizar el almacenamiento, entrega y distribución de la producción terminada, asumidos por la entidad y contenidos en el precio de venta.

Los gastos registrados en estas cuentas deben analizarse en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de la entidad.

822 A 824

Los saldos de estas cuentas se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

#### GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Incluyen el importe de los gastos en que se incurre en las actividades de administración de la entidad (excluyendo los del personal de dirección vinculado a la producción) y aquellos que tienen un carácter general (protección, áreas verdes, etc.).

Comprenden entre otros, conceptos tales como: gastos de la fuerza de trabajo, del personal de dirección de la empresa, gastos en comisión de servicios, gastos de oficina (teléfonos, telégrafo, correos, consumo de materiales, electricidad, etc.), depreciación de los Activos Fijos Tangibles de las actividades generales y de administración, cafeterías y locales destinados a actividades socio-culturales, mantenimientos y reparaciones corrientes de las instalaciones y equipos de uso general, gastos generales de protección del trabajo y de preparación de cuadros.

Se debitan también por las pérdidas por paradas improductivas imputables a la organización y dirección de la entidad.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan, al final del año, cancelándose sus saldos contra la cuenta Resultado.

825

#### GASTOS DE PROYECTOS

En estas cuentas se registran los gastos incurridos en las actividades de proyectos nacionales, ramales, territoriales, internacionales, etc. que se autofinancian, en las que no existe producción en proceso, ni se calculan costos por productos o servicios, tales como: actividades comerciales y de gastronomía, servicios de transportación (excepto marítimo), servicios de comunicaciones, alojamiento y recreación, entre otros.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los lineamientos de Costo.

826 A 833

#### GASTOS DE OPERACIÓN

En estas cuentas se registran los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades en las que no existe producción en proceso, ni se calculan costos por productos o servicios, tales como: actividades comerciales y de gastronomía, servicios de transportación (excepto marítimo), servicios de comunicaciones, alojamiento y recreación, entre otros.

En el caso de las actividades comerciales y de gastronomía no se incluye en estas cuentas el costo de adquisición de los productos o mercancías comercializados, que se registran en las cuentas Costo de Ventas.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los lineamientos de Costo.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

834

**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA OSDE**

Incluye el importe de los gastos en que se incurre en la actividad de administración de la OSDE o Grupo Empresarial.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: gastos de la fuerza de trabajo, del personal de dirección de la OSDE, gastos en comisión de servicios, gastos de oficina (teléfonos, telégrafo, correos, consumo de materiales, electricidad, etc.), depreciación de los Activos Fijos Tangibles.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

El financiamiento recibido se registra en subcuenta independiente.

Se debitan por los gastos incurrido en el período y se acreditan por la recepción de los aportes recibidos de las empresas. Al finalizar el mes si se reciben excesos en aportes se fijará una cuenta por pagar a las empresas y si se recibe por debajo del monto de gastos se fijará una cuenta por cobrar con las empresas.

835 A 839

**GASTOS FINANCIEROS**

Comprenden los gastos en que se incurran, relacionados con las operaciones financieras.

Incluyen, entre otros, conceptos tales como: Gastos por intereses, comisiones bancarias, fluctuaciones de las tasas de cambio, multas, sanciones, morosidad e indemnizaciones, pago de pólizas de seguro, pérdidas por cambio de monedas en deudas, otras contribuciones de destino específico, descuentos por pronto pago, pagos por pronto despacho.

840

**FINANCIAMIENTO ENTREGADO A LA OSDE**

Comprende el aporte que realiza la empresa para contribuir al financiamiento de la OSDE.

No se analiza por elementos del gasto. Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

841 A 842

**GASTOS POR ESTADÍA - IMPORTADORES**

Este rango de cuentas será utilizado por las entidades importadoras para registrar los gastos originados por estadía de los buques y otros medios de transporte de acuerdo con los términos pactados para las operaciones de carga y descarga o por el sobre cumplimiento de estos en beneficio del transportista, además de las demoras en la extracción de mercancías, el almacenaje después de los días libres de almacenaje y por otros conceptos que inciden en la demora en la extracción y devolución de contenedores, con independencia de su posibilidad de recobro por no ser responsabilidad del importador.

Este rango de cuentas debe analizarse por estadía en almacenaje y por estadía en la devolución de los contenedores y dentro de ellos, por cada hecho que origina o es causante de la sobrestadía, entre ellos:

- a) retención financiera,
- b) deuda con el operador portuario y aéreo,
- c) deuda con la Naviera o línea aérea,
- d) deuda con la Aduana,
- e) gasto por falta o errores en la documentación del Proveedor,
- f) gasto por conexión/desconexión de contenedor refrigerado después del libre almacenaje,
- g) gasto imputable a la Economía Nacional, dividido en:
  - i. gasto por responsabilidad del Comprador Interno,
  - ii. gasto por responsabilidad del Transporte.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

843 A 844

#### GASTOS POR ESTADÍA - OTRAS ENTIDADES

Este rango de cuentas será utilizado por el resto de las entidades de la economía nacional para registrar los gastos originados por la facturación de los importadores, por la estadía de los buques y otros medios de transporte de acuerdo con los términos pactados para las operaciones de carga y descarga o por el sobre cumplimiento de estos en beneficio del transportista, además de las demoras en la extracción de mercancías, el almacenaje después de los días libres de almacenaje y por otros conceptos que inciden en la demora en la extracción y devolución de contenedores.

Este rango de cuentas debe analizarse por sobrestadía en almacenaje y por sobrestadía en la devolución de los contenedores, y dentro de ellos por cada hecho que origina o es causante de la sobrestadía, entre ellos:

- a) retención financiera,
- b) deuda con el operador portuario y aéreo,
- c) deuda con la Naviera o línea aérea,
- d) deuda con la Aduana,
- e) gasto por falta o errores en la documentación del Proveedor,
- f) gasto por conexión/desconexión de contenedor refrigerado después del libre almacenaje,
- g) gasto imputable a la Economía Nacional, dividido en:
  - iii. gasto por responsabilidad del Comprador Interno,
  - iv. gasto por responsabilidad del Transporte.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

845 A 848

#### GASTOS POR PÉRDIDAS

Incluyen los gastos por pérdidas, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poderse aplicar la responsabilidad material. Incluye, entre otras, las de cosechas agrícolas, el valor no depreciado de los Activos Fijos Tangibles dados de bajas antes de finalizar su vida útil y la sobrevaloración de la masa ganadera.

Comprenden el costo de las muertes de los animales en desarrollo, no atribuibles a culpables, tanto hasta el límite de las normas establecidas, como en exceso a estas.

También se registran en estas cuentas las pérdidas por el exceso del costo real sobre el planificado de las inversiones materiales ejecutadas con medios propios, así como el exceso del costo de las actividades de autoconsumo.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

849

**PÉRDIDAS POR DESASTRES**

Representa pérdidas por desastres no financiadas por el seguro por la incidencia de hechos catastróficos, reconocidos como tal por la autoridad competente, entre los que tenemos ciclones tropicales, huracanes, intensas lluvias, penetraciones del mar, y otros eventos hidrometeorológicos, intensas sequías, incendios de grandes proporciones, sismos, accidentes de sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, desastres sanitarios.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

850 A 854

**GASTOS POR FALTANTES DE BIENES**

Incluyen los gastos por faltantes de Activos Fijos Tangibles, Inventarios, medios monetarios, equipos por instalar y materiales para el proceso inversionista, que una vez investigados, son asumidos por la entidad.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

855 A 864

**OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Se registran en estas cuentas los gastos que corresponden al impuesto sobre el uso de la fuerza de trabajo, la contribución a la seguridad social al corto y largo plazo, otros impuestos, tasas y contribuciones. Excluye el impuesto sobre las ventas y el impuesto sobre utilidades.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

865 A 866

**OTROS GASTOS**

Se registran en estas cuentas los gastos que no corresponden a las actividades fundamentales de la empresa, ni se consideran gastos financieros, pérdidas, faltantes, ni gastos de años anteriores.

Comprenden entre otros, gastos por concepto de: comedores, cafeterías y actividades socio-culturales, servicios no industriales prestados a trabajadores, gastos de capacitación para que los trabajadores alcancen hasta el noveno grado, servicios a comunidades y bateyes asumidos por la entidad y mantenimiento y reparaciones corrientes de Activos Fijos Tangibles arrendados.

También se registran en estas cuentas los gastos que asume la entidad por paralizaciones totales o parciales, por causas no imputables a la misma (falta de materias primas, materiales, combustibles o energía), así como los gastos de reparaciones generales, mantenimiento y reparaciones corrientes de los Activos Fijos Tangibles, (cuando la paralización exceda a tres meses y los importes de las reparaciones generales de dichos activos excedan la provisión creada para su financiamiento); así como los gastos por movilizaciones hasta los términos establecidos por la legislación vigente.

Los gastos que se contabilizan en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad. Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

867

**GASTOS DE EVENTOS**

Se registran en estas cuentas los gastos asociados a los eventos aprobados en el Plan de la Economía. Comprende los gastos incurridos en la preparación, celebración de los eventos nacionales e internacionales los que se registran para cada evento por separado. No constituyen eventos nacionales las reuniones y otras actividades de la gestión administrativa.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado, o según se disponga en la norma contable correspondiente.

873

**GASTOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES**

Representa los gastos en que incurre la entidad para reponer y recuperar las condiciones normales de funcionamiento, luego de las afectaciones a sus recursos materiales por la incidencia de hechos catastróficos, reconocidos como tal por la autoridad competente, entre los que tenemos ciclones tropicales, huracanes, intensas lluvias, penetraciones del mar, y otros eventos hidrometeorológicos, intensas sequías, incendios de grandes proporciones, sismos, accidentes de sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, desastres sanitarios.

Se analiza por elementos de gastos.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

**50.2 CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS (EXCEPTO EMPRESAS DE SEGURO)**

900 A 913

**VENTAS**

Comprenden los importes, por las entregas a clientes, de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y mercancías adquiridas para este fin.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

914

**INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE BIENES**

Comprenden los importes, por la venta de bienes al exterior y se analiza por el sistema armonizado de clasificación de productos (SACLAP) vigente en el país.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

915

**INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS**

Comprenden los importes, por los servicios prestados al exterior y se analiza por el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) vigente en el país.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

916 A 919

**SUBVENCIONES**

Se registra en estas cuentas el importe de las subvenciones que representan ingresos a recibir del Presupuesto del Estado por los conceptos aprobados en la legislación vigente.

No incluye la Subvención por Pérdida.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

- 920 A 925 **INGRESOS FINANCIEROS**  
Incluyen los ingresos relacionados con las operaciones financieras. Comprenden entre otros, conceptos tales como: intereses ganados, multas e indemnizaciones a terceros, ganancias por cambio de monedas en deudas y fluctuaciones de las tasas de cambio, ingresos por pronto despacho ganancias en negocios conjuntos con otras entidades extranjeras, dividendos ganados, recuperación de faltantes de bienes y cancelación de cuentas por pagar, etc.  
Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.
- 926 A 927 **INGRESOS POR ESTADÍA (NAVIERAS Y OPERADORES)**  
Se contabilizan en esta cuenta los ingresos devengados por las navieras y operadores por estadía como resultado de la facturación a los importadores.  
Se acreditan por los ingresos recibidos y se debitan por la cancelación de su saldo al final del año contra la cuenta Resultado.
- 928 A 929 **INGRESOS POR RECOBRO DE ESTADÍA (IMPORTADORES Y OTRAS ENTIDADES)**  
Se contabilizan en esta cuenta los ingresos devengados por los importadores por la facturación que se realiza a otras entidades de la economía nacional o a los proveedores extranjeros, cuando los hechos o causas que ocasionan la estadía que se pagó a la naviera o al operador portuario y aéreo, no son imputables a la entidad importadora.  
Se acreditan por los ingresos recibidos y se debitan por la cancelación de su saldo al final del año contra la cuenta Resultado.
- 930 A 939 **INGRESOS POR SOBRANTES DE BIENES**  
Comprenden los ingresos por sobrantes de Inventarios y medios monetarios, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, así como los de animales en desarrollo.  
Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.
- 950 A 952 **OTROS INGRESOS**  
Se registran en estas cuentas los ingresos que no corresponden a las actividades fundamentales de la entidad, no se incluyen directamente en su resultado, ni se consideran ingresos de años anteriores, ni ingresos financieros.  
Comprenden entre otros, conceptos tales como: ventas de alimentos en comedores y cafeterías, ventas de materias primas y materiales recuperados no deducibles del costo de producción, servicios y ventas a trabajadores, ingresos por arrendamiento de Activos Fijos Tangibles y otros ingresos obtenidos por servicios prestados a comunidades y bateyes, en correspondencia con los gastos que por estos conceptos asume la entidad.  
Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.
- 953 **INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS**  
Comprenden el importe de los recursos materiales y monetarios recibidos por la entidad proveniente de entidades nacionales o extranjeras, personas o gobiernos, organizaciones, sin obligación de pago.

Se acreditan por la recepción de los recursos materiales y medios monetarios e incluye la recepción de recursos que provienen de decomisos, para su uso en la entidad.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

### **50.3 CUENTAS NOMINALES DEUDORAS (Empresas de Seguro)**

800

#### **DEVOLUCIONES DE PRIMAS**

Se registran los importes de las devoluciones de primas efectuadas a los clientes, bien se originen por incumplimiento de las condiciones contractuales u otras causas aceptadas.

Se debitan por las devoluciones de primas efectuadas. Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

801

#### **BONIFICACIONES**

Se registran los importes de las bonificaciones otorgadas a los clientes por buen comportamiento siniestral u otras causas previstas en el contrato.

Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

802

#### **GASTOS POR CESIÓN DE PRIMAS**

Se registran los importes correspondientes a la cesión de primas por concepto de reaseguro y coaseguro.

Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

803 A 804

#### **GASTOS POR COMISIONES DE AGENTES Y CORREDORES**

Se registran los importes devengados por concepto de comisiones a los agentes y corredores de seguros.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

810 A 811

#### **GASTOS POR INDEMNIZACIONES**

Se registran los importes devengados por concepto de indemnizaciones durante el período.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

812

#### **GASTOS DE REASEGUROS ACEPTADOS**

Se registran los importes correspondientes al pago de reclamaciones originadas por contratos de reaseguros aceptados.

Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

813 A 817

#### **OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD DEL SEGURO**

Se registran otros gastos en que puedan incluir las entidades de seguro. Incluye: Gastos de Inspección y Tasación, Asistencia, Gastos asociados al Salvamento, entre otros.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

818

#### **COSTO POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS**

Se registra en esta cuenta el costo de la exportación de servicios.

Los débitos a esta cuenta se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costo planificado o a precio fijo de registro, siempre que se efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes al costo real.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del año, contra la cuenta Resultado.

819 A 820	<b>GASTOS POR CREACIÓN DE LA PROVISIÓN TÉCNICA DE RIESGOS EN CURSO</b> Representa los importes por la creación de la Provisión de Riesgos en Curso del período, para hacer frente a los riesgos a que está expuesta la entidad. Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.
821 A 825	<b>GASTOS POR CREACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS DEL SEGURO</b> Representa los importes por la creación de otras provisiones técnicas del Seguro. Incluye: Las provisiones para siniestros pendientes de liquidación, de declaración, de desviación de la siniestralidad y de eventos catastróficos, la restitución de la provisión técnica de siniestros pendientes, la cual representa el importe liberado de la participación de los reaseguradores en los siniestros pendientes de ajuste o liquidación, entre otras. Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.
826 A 829	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b> Se registran los gastos incurridos en las actividades de ventas, suscripciones, reaseguro, reclamaciones de la actividad del seguro y los que se incurren en actividades de administración de la empresa. Los gastos contabilizados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en el Sistema de Costo de cada entidad. Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.
830 A 833	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
834	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA OSDE</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
835 A 839	<b>GASTOS FINANCIEROS</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
840	<b>FINANCIAMIENTO ENTREGADO A LA OSDE</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
843 A 844	<b>GASTOS POR ESTADÍA - OTRAS ENTIDADES</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
845 A 848	<b>GASTOS POR PÉRDIDAS</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
849	<b>PÉRDIDAS POR DESASTRES</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
850 A 854	<b>GASTOS POR FALTANTES DE BIENES</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
855 A 864	<b>OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
865 A 866	<b>OTROS GASTOS</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
867	<b>GASTOS DE EVENTOS</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
873	<b>GASTOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES</b> Ver uso y contenido definido anteriormente

	<b>50.4 CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS (Empresas de Seguro)</b>
900 A 905	<b>INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGURO Y REASEGUROS</b> Se registra el importe de los ingresos de las primas de seguros, reaseguro aceptado y de las de coaseguro devengadas en el período. Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.
906 A 909	<b>OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGURO Y REASEGUROS</b> Se registran los ingresos obtenidos por concepto de salvamentos, otros ingresos de la actividad del seguro. Comprende las comisiones por cesión de primas, salvamentos, entre otros del período. Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.
910 A 911	<b>RECOBRO A TERCEROS</b> Se registran los ingresos devengados por cobros a terceros responsables o del reaseguro. Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.
912 A 913	<b>INGRESOS POR LIBERACIÓN DE LA PROVISIÓN DE RIESGOS EN CURSO</b> Se registra el importe de la liberación de la provisión de riesgos en curso por la ocurrencia del siniestro o por el vencimiento del período de cobertura. Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.
914	<b>INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE BIENES</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
915	<b>INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
916 A 921	<b>INGRESOS POR LIBERACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS DEL SEGURO</b> Se registra el importe de la liberación de otras provisiones técnicas del seguro, según la legislación vigente. Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.
922 A 925	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
928 A 929	<b>INGRESOS POR RECOBRO DE ESTADÍA (IMPORTADORES Y OTRAS ENTIDADES)</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
930 A 939	<b>INGRESOS POR SOBRANTES DE BIENES</b> Ver uso y contenido definido anteriormente
950 A 952	<b>OTROS INGRESOS</b> Ver uso y contenido definido anteriormente

953 INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS  
Ver uso y contenido definido anteriormente

**60. CUENTA DE CIERRE**

999 RESULTADO

Esta cuenta refleja al final del período contable, el resultado obtenido por la entidad, bien sea utilidad o pérdida, producto del cierre de los saldos de las cuentas nominales.

Su saldo se transfiere una vez efectuado el cierre de los saldos de las cuentas nominales, de ser positivo a las cuentas Utilidades Retenidas y de ser negativo, a las cuentas Pérdida.